

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de agosto de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15 horas con 20 minutos del día 7 de agosto de 2015, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes respetables integrantes de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para iniciar nuestra sesión convocada para el día de hoy, le solicito al Señor Secretario por favor pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes con su permiso. - - - - -

**Consejero Presidente.** - - - - -

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, presente. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. - - - - -

Lic. Elia Olivia Castro Rosales, presente. - - - - -

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, presente. - - - - -

Mtra. Elisa Flemate Ramírez, presente. - - - - -

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, presente. - - - - -

Dr. José Manuel Ortega Cisneros, presente. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -

**Partido Acción Nacional.** - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. - - - - -

**Por el Partido Revolucionario Institucional, Representante Suplente.** - - - - -

Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, presente. - - - - -

**Por el Partido del Trabajo.** - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. - - - - -

**Por el Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -

Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, presente. - - - - -

**Por el Partido Movimiento Ciudadano.** - - - - -

Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. - - - - -

**Por el Partido Nueva Alianza.** - - - - -

Lic. Verónica González Nava, presente. - - - - -

**Por el Partido MORENA.** - - - - -

Lic. Sandra Carranza Flores, presente. - - - - -

Le informo Consejero Presidente que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto, siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo que existe quórum legal para sesionar. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, le pido igualmente Señor Secretario dé cuenta a este Consejo del proyecto de orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración el proyecto de orden del día. - - -

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral 2015-2016. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, para el proceso local ordinario 2015-2016. - - - - -

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la recalendarización del procedimiento para la constitución de la organización "Democracia Alternativa" Asociación Civil, como partido político estatal, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que recayó al Juicio para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano identificado con la clave: SUP-JDC-995/2015. - - - - -

**Punto número seis:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** A su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día, sino hay comentarios le pido Señor Secretario tome el resultado de la votación. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -

**Ninguno en contra.** - - - - -

**Ninguna abstención.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente, ha sido **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de orden del día, Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral 2015-2016. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Secretario, a su consideración integrantes de este Consejo, bien, le pido antes de las intervenciones por favor al Señor Secretario que de lectura en su parte conducente al proyecto de acuerdo. - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

**PRIMERO.** Se aprueba el Calendario Integran para el Proceso Electoral 2015-2016, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. - - - - -

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). para los efectos a que haya lugar. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista, Mtro. Carlos Víctor Armas Zagoya. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, nada más en general me parece muy adecuado el calendario, para esta representación tendríamos una propuesta particular en el punto 20, en lo que se refiere a diciembre del 2015, en la resolución sobre la solicitud de registros de coalición, que en este caso no encuentro digamos señalada la presentación del convenio de coalición, sí señala en el calendario en este caso, que será el Instituto quien resolvería digamos el dictamen positivo o no, dice 10 días después de la presentación del convenio, entonces la primer pregunta sería, ¿cuándo se establece el convenio de coalición? Y haciendo esta analogía de que los partidos políticos tenemos la obligación de que 20 días antes del inicio de las precampañas, entendiendo que estas inician el 2 de enero del 2016, nosotros tendríamos como fecha límite el 12 de diciembre del 2015, para que pudiéramos aprobar en nuestros órganos de gobierno respectivos, el procedimiento de selección de candidatos, para esta representación la propuesta en concreto sería, que para no apretar los tiempos que el Instituto también requiere para dictaminar la procedencia o no de las coaliciones, si estas se dan, que los convenios de coalición pudieran establecerse en su presentación, del primer día al 15 de diciembre del 2015, y que esto pudiera quedar establecido en el calendario electoral, también me queda claro esta parte, que el artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos y evidentemente también en la Ley Electoral Local, el legislador no señaló o no determinó mejor dicho este modelo que era necesario regular y establecer, para que todos los institutos políticos tuviéramos certeza en la participación, y también lo digo con toda responsabilidad, este órgano electoral encargado de organizar el proceso electoral, también tuviera la certeza y la claridad en cuanto a los tiempos para el buen funcionamiento y los actos preparatorios a la elección, entonces en conclusión, para esta representación es que pudiera establecerse en el Calendario del primero al 15 de diciembre la presentación de los convenios de coalición, para que también en esta caso, los propios órganos de gobierno, de los partidos, que ya determine cada quien hacer su método de selección de candidato, se haya cubierto, es decir, ya haya superado el 12 de diciembre, pero sobre todo en este caso, el Instituto mismo tenga la posibilidad de los 10 días que se requieren de dictaminar la coalición, y que podamos también nosotros empezar con el tiempo justo, de manera equitativa e igual el proceso de precampaña el día 2 de enero de darse o no las coaliciones sería cuanto. -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz el Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. -----  
-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, yo considero que sobre el mismo punto al que ha hecho referencia quien me antecedió en el uso de la voz, considero que esta es una actividad que de entrada debería considerarse en el mes de enero, en primer término, porque bueno, de entrada dice la ley, que el convenio de coalición se registrará hasta antes del inicio de las precampañas, entonces en términos prácticos podemos decir que se pudiera registrar hasta las 23:59 del día previo al que inician las precampañas, basados estrictamente en la cuestión de la ley, considero que la propuesta que hace mi compañero Representante del Partido Verde, pudiera ser privativa de derechos de los partidos políticos, en razón de que como ustedes saben, normalmente las coaliciones se vienen registrando, justamente la parte total o la parte importante, se viene dando en los últimos días, de ahí que si lo hicieran, se modificara en este momento con la

propuesta que somete a consideración, suponiendo que fuera el día 12 de diciembre, pues estamos ante un evidente recorte del periodo de registro del convenio de coalición, si bien es cierto, antes se contemplaba una carta de intención y un procedimiento, en la actualidad ya no lo hay, es solamente el registro, y este se puede dar incluso el último día previo al inicio de las precampañas, de ahí pues que independientemente de que hay toda la etapa de validación de la documentación, y ahí todo el tema que presuntamente pudiera afectar el periodo de precampañas, recordemos también que en esta materia, los actos no se suspenden, o sea, es responsabilidad de cada partido político, o de los partidos coaligados, el hecho de que si queremos utilizar todos los días de precampaña, pues nos daremos el tiempo de registrar cuanto antes, y ya el Instituto habrá de resolver en los términos que establece la propia ley, sin embargo, si nos esperamos al último día, pues ya somos responsables o sabedores de que estaríamos perdiendo a la mejor 10 días de precampaña, pero esa es una cuestión que ya cada partido habremos de asumir como un acto de nuestra propia responsabilidad, o porque no decirlo, de nuestra irresponsabilidad esperarnos hasta el último día, yo dejaría mis comentarios sobre la mesa, y sí pediría pues que se modificara esta actividad como una actividad que se dará efecto en el mes de enero y no en el mes de diciembre, sería cuanto. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Enciso. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, buenas tardes a todos, con la venia Señor Presidente e integrantes de este Consejo, referente al mismo punto que ha planteado el Representante del Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo se une a la propuesta, en razón de qué, conocido es de todos plenamente que en épocas pasadas, independientemente de que se haya establecido en la ley anterior, que había que presentar una carta de intención como lo menciona el Representante del Partido Acción Nacional, ahora ya no lo es, sin embargo, debemos de estar plenamente seguros, de que la fecha que se programe para el registro de equis documento en la etapa de proceso electoral, los partidos políticos si le señalan el día 20 de diciembre hasta ese día llegan, si se le señala el día 15 de diciembre ese día se registra, lo que trae como consecuencia y lo que trato de entender que propone el Partido Verde Ecologista de México es, prever lo que puede acontecer sino se llega a dar el acuerdo de coalición, por una parte es factible, porque los acuerdos como se pueden llegar se pueden romper, ejemplo claro es el que tuvo el Partido Nueva Alianza, cuando trató de aliarse en el 2013 con el Partido Revolucionario Institucional, que en el último minuto le dijeron que no había tal acuerdo, y por lo tanto lo dejaron empantanado para conseguir precandidatos para iniciar con nada, entonces sí se trata en un momento dado de evitar todo ese tipo de problemática, que un partido que pretenda coaligarse con otro y al final de cuentas no obtenga un resultado favorable, ahora, de darse la coalición, se presenta el documento, el Instituto por equis o ye rechaza el documento, entonces claramente lo dice el Representante del Partido Acción Nacional, ellos ya pasaron por una etapa de esa naturaleza, se van a judicializar el asunto, entonces lo que el Instituto Político del Verde Ecologista propone, es evitar todo ese empantanamiento y que dé viabilidad para que se tenga certeza jurídica, tanto de los candidatos que pueda proponer de manera directa en coalición el Partido Verde Ecologista con el que se vaya a coaligar, o con los que se vayan a coaligar, o sea, debe haber una certeza para que cuando no se dé, bueno cada quien se reparte el pastel y se va y si se llega a

consolidar y se va a judicializar y todo ese rollo, pierden tiempo, tiempo valioso para también para los mismos que van en coalición, si al final de cuentas la Sala Monterrey determina, se confirma la negativa de la coalición, entonces ya perdieron toda la precampaña por decirlo de alguna forma, por muy rápido que se resuelva, incluso si se van al per saltum, todo eso es lo que se propone evitar, que se dé certeza jurídica, reitero, a todos los partidos políticos y a su misma militancia, ese es por el lado que se apoya, para que se tenga en cuenta que efectivamente, debe de quedar establecido un margen de tiempo para que exista la resolución que tiene que llevar a cabo este Consejo y que tengan el tiempo necesario para resolver y que todos los partidos empecemos, coaligados o en forma individual las precampañas, para que después no se llamen a decir, no, es que hubo desigualdad entre los iguales, aquellos si empezaron y nosotros no, y van a decir la culpa es del Instituto Electoral, el Consejo General nos entretuvo, entonces vamos viendo el camino más viable, por eso les digo, repito, el último día que se establezca para registro de equis documento es el que se utiliza, si decimos pasado mañana y tenemos 3 días, pues nos vamos hasta el final del camino, o sea, eso es plenamente conocido, es cuanto de momento. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Enciso, Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ortega Cisneros. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenos días al pleno, solamente para comentar en este punto específico, efectivamente sí fue motivo esto de discusión al interior de las reuniones de trabajo entre los integrantes Consejeras y Consejeros Electorales, y efectivamente, se arribó a la conclusión final, incluso se tenía por ahí otra fecha determinada, pero sin embargo, para poder arribar a una conclusión clara, es que necesariamente, en principio tenemos que ajustarnos a lo que es, en efecto, tanto lo que establece la Constitución, la Ley General, nuestra ley, con todo y que el poder revisor de la Constitución estableció, como lo señala en el segundo transitorio de las reformas a la Constitución de 2014, que debe de haber un sistema uniforme de coaliciones, en principio eso, luego la Corte lo interpreta como que sólo era una atribución del legislador nacional establecer ese sistema uniforme de coaliciones, ya desde ahí el propio poder revisor mete en una cierta mínima, aunque sea así, camisa de fuerza al legislador nacional, donde en el caso concreto, el poder revisor le ordena al legislador nacional, que no solamente una serie de características mínimas que debe de tener ese sistema uniforme de coaliciones, establece en uno de sus apartados, que las coaliciones podrán registrarse hasta el día del inicio de las precampañas, y si nosotros vemos el artículo 92 párrafo primero de la Ley General de Partidos Políticos, pues ahí también establece a diferencia de ese transitorio, que serían 30 días antes del inicio de las precampañas, nuestra Ley Electoral, que desde mi punto de vista no tiene el legislador local atribuciones para establecer alguna modalidad que ya esté establecida como base mínima en la Constitución, establece que sería hasta un día antes, y sin embargo, bueno, pues debe prevalecer lo que establece ese transitorio de la Constitución, reitero, fue motivo de algún intercambio de impresiones entre todos los compañeros, incluso se vio por ahí ya una sentencia de la Sala Superior, en donde in aplica ese artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, que por cierto ahí se refiere en el fundamento, de tal manera que esta autoridad por el principio de legalidad tendría que ajustarse a eso, yo supongo que habría plazos ideales, sabemos normalmente como es que hay antecedentes de que hay coaliciones que por estar tratando y tramitar su registro como coalición, como alianza, pues por

alguna razón cualquiera que esta sea, resulta que no se le otorga o se le niega finalmente la posibilidad, incluso ya una vez que se acudió a los tribunales, desde luego con la merma de tiempos para tanto precampaña, como en algunos casos hasta plazos ya de campaña, de tal manera que bueno, yo en mi caso sí acompañe en este caso específico el documento, creo que además es un documento perfectible, que no necesariamente tendría que estar inamovible, pues evidentemente, incluso hay unas cuestiones que apenas se están interpretando y que luego nos darán luz en algunas otras cuestiones, gracias Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero, para precisar cuáles fueron las reflexiones del colectivo de Consejeros en reuniones de trabajo, nos enfrentamos a una situación peculiar, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas señala como fecha el día anterior al 2 de inicio de las precampañas, es decir, en enero, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala 30 días antes del inicio de las precampañas, ante esa disyuntiva en una primer interpretación y aplicación, nos fuimos a la jerarquía, e íbamos a aplicar justamente el 92 de la Ley General de Partidos Políticos, rectifico la mención a la LEGIPE, es la Ley General de Partidos, luego tuvimos que recurrir a la interpretación y aplicación de la reforma a la Constitución, y en el transitorio segundo, es ahí donde establece textualmente, el Congreso de la Unión deberá expedir las normas previstas en el inciso a) de la fracción XXI y en la XXIX del artículo 73 de la Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014, ese es el mandato en cuestión de temporalidad, y luego menciona, dichas normas establecerán al menos lo siguiente, y obedeció el legislador en la ley ordinaria todo, a excepción del numeral 2, donde mencionó que serían 30 días antes, pero el numeral 2 del transitorio segundo precisó, se podrá solicitar su registro hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas, la discusión la llevamos todavía, porque fue interesante algo más, sosteníamos algunos que la existencia de la transitoriedad se refería justamente a la temporalidad para que el legislador pudiese crear las leyes generales, con esos contenidos, pero que tendría las facultades de definir, como en efecto lo hizo la LEGIPE y la Ley General de Partidos, y en ella incluyó esa contradicción, tuvimos luego que recurrir a la jurisprudencia y encontramos una tesis justamente que controvirtió uno de los partidos políticos nacionales, sobre los lineamientos que emitió el Consejo General del INE sobre la aplicación del 92, en base al 92, y el partido obtuvo resolución favorable, porque la argumentación de la Sala fue de que no solo es el alcance de la temporalidad, sino la sustancia que ordena el numeral 2, y ya con esa resolución que no encontramos otra diferente, es que nos ajustamos a ello, ¿porqué surge alguna confusión? En mi opinión es porque el numeral 20 del Calendario se refiere al 92, donde tiene que resolver el Consejo General con 10 días posteriores a la presentación del convenio de coalición, debería de haber estado en el orden siguiente al 38, donde sí viene la fecha de solicitud de registro del convenio de coalición, cómo entender la preocupación en mi opinión del Representante del Partido Verde Ecologista, efectivamente se podría restringir un derecho importante para los coaligados, de quitarles por lo menos varios días, 10 en concreto, donde ya pudieron haber iniciado precampañas los no coaligados, eso frente al otro derecho que señala el Licenciado Gerardo, que dice, no, es que esto va en beneficio de los demás, de los que no se coaligan, y sería una especie de llamado para que los que pretendan coaligarse no lo hagan hasta el día, sino que lo hagan mínimo 10 días para que estén en circunstancia igual que todos los demás, o antes inclusive lo pueden hacer, a mí me parece legítima la pretensión, sólo que aquí sí está limitada y acotada constitucionalmente, y entonces solo lo que queda es ajustar la conveniencia, que aquí se diga, o bien en los hechos, que los partidos hagan lo posible por

registrar las coaliciones con toda oportunidad, pero eso ya dependerá de otras circunstancias, alguien más desea comentar, en segunda ronda se abre la misma, el Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta. -----

**El Consejero Presidente:** En segunda ronda **se Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, justamente en la última parte de su comentario se concreta mi observación, esta representación exhorta a este órgano colegiado a darle certeza justamente a los partidos políticos, y no generar este tipo de confusiones, que si bien es cierto, de una simple lectura de un calendario general como el que se somete a consideración, pues se pudieran generar falsas expectativas, que lo único que generarían es vulnerar el principio de certeza que debe prevalecer en todo proceso electoral, también quisiera que en la mayor parte de los acuerdos de este órgano, se garantizara justamente la certeza y la legalidad, porque si bien es cierto, ustedes recuerden a inicios de año, cuando se discutió el tema del financiamiento, en ese momento nos fuimos a la Legislatura Local, obviamente en beneficio de los partidos políticos aquí representados, porque pues es cuando íbamos a recibir nuestras prerrogativas y nuestro recurso, sin embargo, creo que en el hecho de relevancia como lo es el registro de una coalición, sí se debe de buscar la armonía, tanto de la legislación federal como de la local, a fin de justamente no privar de ningún derecho a ningún partido político, Acción Nacional tiene la mala experiencia del proceso electoral anterior, donde basados en una interpretación meramente subjetiva, le fue negado el registro a una coalición, que se tuvo que recurrir a la instancia jurisdiccional a efecto de que se le diera procedencia al registro, creo que son precedentes, puntos adelante tendremos otro punto, valga la redundancia, de los cuales el Tribunal enmienda la plana por interpretaciones erróneas de este Consejo, yo llamaría a la congruencia, en muchas ocasiones hemos sido garantistas, o se ha sido garantista aquí para dar registros a partidos políticos de reciente creación, incluso observando todos nosotros que hay inconsistencias, que falta alguna documentación, que falta precisar alguna situación y se ha pasado por alto, el llamado es a la congruencia, el llamado es a la certeza, a que no en algunas me aviento con la legislación local, en algunas me aviento con la legislación federal, como es el caso que aquí nada más se habla del artículo 92 de la LEGIPE, yo quisiera pues que nos dieran certeza, que nos dieran esa confianza a los partidos políticos, estamos exactamente a un mes del inicio formal del proceso electoral como que para andarnos con que hoy te aplico la LEGIPE, mañana te aplico la Ley Electoral, y pasado pues no sabemos cuáles leyes nos van a aplicar, creo que busquemos armonizar de la mejor manera la legislación, si bien es cierto estamos explorando una nueva etapa, unas nuevas reformas electorales, que si bien es cierto, no se armonizaron al 100% con la legislación federal, pero entonces yo creo que la discusión debería versar sobre el cómo le vamos a hacer para no trastocar, número uno; los derechos, y número dos; la propia legislación, sería cuanto mi comentario Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta, Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Enciso. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, el Partido del Trabajo considera que la argumentación que vierte el Representante del Partido Acción Nacional, podría darse en un momento dado atinada, sin embargo, no debemos de perder de vista que se trata de

ajustar tiempos, y los tiempos se pueden ajustar de acuerdo al calendario para que beneficie a los partidos políticos, la armonización de la ley, tanto federal como local no pierde su sentido, y el hecho de que en unas ocasiones como dice el Representante de Acción Nacional, que se aplique la ley federal y luego la ley estatal, no riñe, por el contrario, viene a fortalecer y a dar certeza jurídica a los actos, y si lo que se trata es de ajustar un término es en beneficio dé, y no se violentan los derechos que alude el Representante de Acción Nacional, porque por el contrario, se trata de darle viabilidad, certeza jurídica, tanto a un partido como a todos en conjunto, a los que participen dentro del proceso electoral, y que tengan la intención de llegar coaligados a ese proceso, de tal manera que se tendría que atender a la protección de los derechos políticos de los partidos políticos, en consecuencia este órgano debe de velar porque se apliquen precisamente los principios de legalidad, de certeza jurídica, de objetividad, imparcialidad, máxima publicidad, y no tratar de desviar las cosas para que se llegue hasta el final de cuentas al último día, la controversia que se dio en el proceso electoral para la cuestión del registro de los convenios de coalición a nivel federal del proceso federal pasado, fue precisamente porque había una laguna o un choque entre la reforma del transitorio constitucional con la propia ley, y la Sala Superior resolvió salomónicamente para no crear un conflicto mayor, de un proceso que ya venía avanzado y que venía caminando ya de manera tortuosa y con mucho confrontamiento, salió con una salida digamos, salomónica reitero, y trató de privilegiar lo que no debía, pero lo hizo, entonces aquí lo que buscamos es de que la propuesta que hace el Representante del Partido Verde Ecologista de México, creo que se ajusta perfectamente para beneficio de los partidos, no en perjuicio, eso es lo que se busca, que sean un beneficio general no particular, él no pide yo quiero que me den esto para mí, o para el partido que va a ir conmigo, no, él habla en términos generales, y la aplicación de la ley es general no es particular, es cuanto de momento. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Enciso, Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Víctor Armas Zagoya. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, me parece que evidentemente la ley tiene por supuesto un criterio de interpretación, pero hay una parte importante en el considerando tercero que señala el acuerdo, donde en el artículo 38, en la fracción I de la Constitución Local, le obliga al Consejo General, dar certeza en los actos de preparación del proceso electoral, y un acto de preparación del proceso electoral, evidentemente tiene que ver con la regulación de las coaliciones, porque es un acto preparatorio al proceso electoral, es decir, el Consejo General debe determinar efectivamente de qué día a qué día se puede presentar el convenio de coalición, porque haré mi intervención en 2 sentidos para que sea clara, primero; atendiendo lo que se ha comentado aquí, en razón de lo que está establecido en el calendario, entonces ¿el convenio de coalición puede presentarse del 7 de septiembre hasta las cero horas del 1 de enero o del día 2? Porqué no se puso en el calendario para darle certeza a los partidos, y entonces yo atendiendo a lo que señala el artículo 38 fracción I de la Constitución, que le faculta a este Consejo General de dar certeza en este caso, y objetividad en la función electoral a los actos preparatorios, sí se puede establecer con claridad de qué fecha a qué fecha puede presentarse el convenio de coalición, incluso yo haría una propuesta que pudiera conjuntar hasta la visión de Acción Nacional, que por supuesto no comparto, pero que sí pudiera dar orden, esto es, cuándo pudiera presentarse el convenio de coalición, evidentemente desde el

7 de septiembre, eso me parece que todos lo tenemos claro, pero si el calendario electoral señala una fecha, hay una fecha límite, como lo señala el artículo 92, y evidentemente si para esta facultad que la Constitución local le da en este caso al órgano electoral para los actos preparatorios a la organización del proceso electoral, puede señalar una fecha, yo digo del primer día de diciembre para la presentación del convenio de coalición, en razón de qué, de la necesidad técnica que la ley le establece al propio Instituto de dictaminar la procedencia o no de las coaliciones, qué es lo que se busca con esta propuesta del Partido Verde, más allá de polemizar incluso entre los institutos políticos, y más allá de buscar, insisto, una coincidencia en la reflexión que hacen las y los Consejeros Electorales y el propio Instituto, es que no debemos de dejar de lado que la propia ley, el propio sistema nacional electoral tiene como espíritu, como función principal, el fortalecimiento del sistema de partidos, si nosotros no le damos certeza en este caso a los partidos políticos, el proceso electoral pudiera parecer inequitativo, quizá en una interpretación estrictamente jurídica no, pero hay que decir que en una interpretación o en una visión políticamente sí, porque sí ha sucedido, aquí se han manifestado ejemplos muy claros del proceso 2013, la coalición PAN-PRD, que fueron a controvertir, que perdieron el tiempo, lo digo con todo respeto, tiempo que debieron utilizar en precampañas y que los resultados electorales fueron desfavorables para ambos partidos, y que eso no abona ni fortalece al sistema democrático del Estado, la situación que sucedió con el Partido Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional, que cuarto para las 12, al punto del vencimiento les dijeron que no a la coalición y dejaron en un estado de indefensión a un partido político, el sistema nacional, insisto, tiene como espíritu fortalecer el sistema de partidos políticos, y es necesario insisto, darle certeza en los actos preparatorios en particular en el tema de las coaliciones, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Víctor Armas, Representante del Partido Verde Ecologista de México, en segunda ronda el Doctor Ortega, Consejero Electoral. -----

**El Consejero Presidente: se concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, yo creo que efectivamente se puede interpretar que a partir del 7 de septiembre se va a poder tener esa posibilidad de registrar la coalición, creo que ahí sí, estoy de acuerdo en que ahí falta certeza jurídica, porque evidentemente sin verlo desde ningún punto de vista de que va a tener más tiempo o no, creo que sí es necesario establecer una fecha, la que evidentemente este órgano colegiado acuerde de inicio de la posibilidad de presentar la coalición, creo que sí en esa parte, creo que sí falta establecer esa certeza jurídica, yo creo que si se establece la temporalidad, quiero pensar que del 1 de diciembre al 2 de enero, yo creo que corresponde desde luego al instituto político o a los institutos políticos que tengan esa intención, de tomar las medidas pertinentes para hacerlo, no sé, los primeros días de diciembre sin aseverar pues que va a ser el 1 de diciembre, es una hipótesis, para que prácticamente los 10 días que tiene la autoridad para revisar la documentación respectiva, pues no rebase los 15, los 20 días de diciembre, y estén en condiciones si es el caso, es decir, que si la coalición dentro de sus propuestas en el convenio establece que ya, quiero pensar que es total, que es parcial, elástica las figuras que tenemos ahora, establecerá una serie de candidatos ya específicos, que esos bueno, entiendo que no podrán realizar precampaña por ser candidatos únicos, pero quiero pensar es una coalición parcial, pues habrá un determinado número de candidatos que tendrán que someterse al escrutinio de la militancia, y quizá ahí, bueno, es donde sí puede tener algún problema quienes así lo decidan, entonces bueno, yo acordaría o

estoy de acuerdo totalmente en que falta una fecha específica para iniciar el registro de coaliciones, ahí sí creo que hay convicción en que el día 2 de enero, es decir, cuando inician las precampañas sería el cierre, es cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros, en segunda ronda ya no hay, abriría en tercera ronda el Licenciado Acosta, Representante del Partido Acción Nacional, ¿no solicitó Usted en segunda ronda Licenciado Casas? -----

**Lic. Gerardo Humberto Casas Madero:** Si Consejero Presidente pero no importa, nos vamos a tercera ronda. -----

**El Consejero Presidente:** Tiene todo el derecho en segunda ronda y luego nos vamos a la tercera. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa:** Muy amable, gracias, buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan en esta sesión, esta representación también quiere manifestar la postura de lo que se está planteando en este tema en concreto, y llego a la conclusión de que ciertamente la Ley Electoral carece de ser concreta, precisa y concisa, sin embargo, estamos en la legalidad pues de acatar y hacer valer la ley, pero esta representación sin entrar en una exposición de motivos que ya lo han señalado mis compañeros Representantes del Verde y del PT, también estoy de acuerdo en la postura que ellos exponen en este tema, ojalá sea considerada, porque también consideramos que el tiempo siempre no sé si mañosamente, pero se limita con estrategias a veces con dolo para dejar fuera a, bueno, ahora sí que nuestras obligaciones o nuestro derecho que tenemos, nuestro derecho más bien de las coaliciones, sería cuanto por lo pronto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciado Casas Madero, Representante de Movimiento Ciudadano, para aclaraciones y antes de iniciar la tercera ronda, Señor Secretario si es tan amable de hacer las aclaraciones que estime prudentes. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, primero, si me permite dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Juan Edgar Burciaga Solis, Representante del Partido de la Revolución Democrática, y bueno sobre el tema, no sé si esta discusión verse nada más, bastaría quizá, efectivamente hay un error, la actividad 20 como ya lo han manifestado los Consejeros, debe de estar en enero, es decir, sería la actividad 39, a la mejor ahí está versando la inquietud de algunos representantes de los partidos, ya se decía porque se había discutido pues la fecha límite para solicitud de registro de convenio de coalición, y bueno, también ya para que quedar más claro, además de trasladar esa actividad 20 a la 39, pudiera decir en lugar de a más tardar dentro de los 10 días siguientes, pudiera quedar más claro para que dijera, a más tardar el 12 de enero, y en la actividad 38, no sólo que diga, a más tardar el 2 de enero, sino que diga a partir de cuándo, sería cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, en segunda ronda y antes de iniciarla voy a hacer los siguientes comentarios, miren efectivamente, el principio de certeza jurídica debe ser una preocupación y ocupación importante de este órgano, y eso significa fecha tope, límite, es decir, a más tardar es el 2 de diciembre, pero falta, yo coincido con, perdón de enero,

coincido efectivamente con la reflexión del Consejero Ortega, no estamos hablando de inicio, y la ley tampoco lo menciona, de ahí que tenemos que buscar cuándo puede iniciar, desde cuándo puede iniciar, no le podemos poner sin embargo, límite al inicio que pueda ser al 7, 15, tal, no, porque entonces ya entraríamos en contravención con la Constitución, que nos marca, a más tardar al inicio de las precampañas, ¿cómo hacerle? Me parece que el fundamento existirá tanto el de la certidumbre, el 38 mencionado, como todos aquellos que garanticen darle la prosecución adecuada, ordenada al proceso, simplemente poner una fecha de inicio, y tiene su buena trascendencia, porque si al primero, al quinto o al décimo del inicio hay la solicitud de una coalición, la autoridad tiene que resolver de cualquier manera en 10 días, entonces no necesariamente la propuesta que menciona el Secretario, la recopilación se ajustaría, aquí lo único que habría que poner es, sí va al 39 lo que está ahorita como 20, pero hay que abrir uno dónde posibilite el inicio, y el inicio es, vamos a ponerlo desde el primero y hasta a más tardar, para no contravenir, y ahí le daremos mayor certidumbre, no sé si coincidamos, si coincidimos Consejero Ortega, los partidos, los colegas, podemos agregar esa precisión, a su consideración, en segunda si hay comentarios por favor háganmelo saber, sino los hay en segunda, en tercera Licenciado Acosta. -----

**El Consejero Presidente:** En tercera ronda **se concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias otra vez por el uso de la voz, yo quisiera hacer otra precisión, en realidad sí comparto esa interpretación, incluso señalar pues que sí pudiera abonarle, lo que sí no estaría yo muy de acuerdo, sería en que se fijara equis fecha de enero o de diciembre, porque solamente los 10 días y quedaría de forma genérica, porque se puede dar el supuesto de que se presente el primero de diciembre y pues tienen que resolver en 10 días, de ahí mi criterio sería en que es adecuado, otra discrepancia que puedo observar, es justamente el de a más tardar, la situación de a más tardar desde un punto de vista personal es el primero de enero, porque de conformidad con el 136 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, dice que las precampañas darán inicio el 2 de enero, entonces si también la propia Legislación dice que un día antes, entonces es el primero de enero y no el 2, bueno, nada más que aquí dice el artículo 136 numeral 1, y ese dice antes, entonces porqué no mejor le ponemos la Constitución y la ley pues para que nos diéramos, que no fuera el 2, porque después entramos al otro asunto de que si la presentamos el 2, pues con base en la ley ya estaríamos un día después, digo, hablamos evidentemente de hipótesis, pero más vale discutirlos en este momento y no ya cuando se nos esté negando el registro de la coalición, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Bien, tiene el uso de la palabra el Licenciado Enciso en tercera ronda. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, para reiterar la propuesta de apoyo al Partido Verde Ecologista, en todo caso si este Consejo se inclina por desechar dicha propuesta, también fijar una fecha de inicio para la presentación del documento estaría actuando en contra de la ley, porque la ley marca un término fatal, pero no un término de inicio, hay que dejarlo en un momento dado como viene en la ley, lo que el Partido Verde Ecologista de México, reflexionando un poco más allá, de establecer una fecha de inicio y una fecha de término, es también para el efecto de que no se trate de bajo el falso argumento de que se está trabajando sobre una coalición posible con uno o 2 o 3 partidos políticos más el de él, inicie actos

anticipados de campaña, porque va a decir, no estoy trabajando en ese sentido, estoy tratando de llegar a un acuerdo de coalición, y claro que lo tengo que hacer público, porque tengo que ir a ver al Partido Revolucionario Institucional, al Partido de la Revolución Democrática, al mismo PT, equis, y no hay sanción para ello, lo puede hacer libremente, porque la ley no le dice, ¡ah ! tú tienes que presentar tu documento a partir de esta fecha a esta fecha, y mientras tanto no puedes hacer nada fuera de esos términos, entonces si vamos a apegarnos a la legalidad como lo propone el Partido Acción Nacional y como lo establece la ley, que sea entonces en ese sentido, que quede abierto, y la fecha límite es hasta el día primero de enero y no el 2, porque si nos vamos con el documento que sea el 2, se presenta el día 2 pero queda extemporáneo, y ahí el Instituto dice, pues yo actúe y de acuerdo con la ley te lo declaro extemporáneo, y recúrrelo y al final no lo va a levantar ni aquí ni en china, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Enciso, Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el Señor Consejero Electoral Licenciado Eduardo Noyola. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, bueno en este sentido este tema de las coaliciones viene ahorita de un error en el Calendario, más que nada de la fecha en la que se establece que es diciembre, debería de estar en enero, y que ahí lo importante es el estudio de fondo si es el término o no, ahí vale la pena señalar que como ya se ha dicho en esta mesa, el transitorio de la Constitución segundo de la reforma, señala que se podrá hacer el registro hasta la fecha en que inicia la etapa de precampañas, la Ley General de Partidos en el artículo 92 señala lo de los 30 días antes del inicio de precampañas, y nuestra ley local un día antes de que inicie el citado periodo, al respecto en este mismo asunto el SUP-RAP/246/2014, en un caso prácticamente similar en el cual se establece, ya lo dijo el Presidente en los lineamientos, que 30 días antes se podrá solicitar el convenio de coalición, ya lo resolvió la Sala Superior y de forma clara lo señala también, dice, esta Sala Superior considera que el artículo 92, de la Ley General de Partidos Políticos en la porción normativa que dice, a más tardar 30 días, es contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al contemplar un plazo distinto al establecido en el artículo segundo transitorio, que es el de antes de las precampañas, por tanto procede declarar su inaplicación al caso concreto, lo cual deberá informarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, es un caso que ya resolvió en algún momento la propia Sala Superior, y que yo considero que debería respetarse, además yo creo que esta cuestión de los plazos más allá de limitar y generar falta de certeza a los partidos políticos, les ampliaría en consideración al término de antes de las precampañas, porque no se necesitaría quitarles 10, 15 días para que puedan presentar su solicitud de registro, y que en este caso, la posibilidad de que no se les acortasen los tiempos para las precampañas, derivaría en este caso el consenso que tengan los partidos para poder presentar con anticipación ese convenio al organismo electoral, es decir, ya es un asunto que lo trató en particular la propia Sala y ya resolvió en ese sentido, además yo creo que con respecto a la posibilidad de un plazo, si bien es cierto, la norma no establece cuándo puedan iniciar el término para solicitar su registro de coalición, más sí el término final, creo que ahí valdría la pena en el caso de que se determine, que se contemple un día inicial para la fecha de la presentación de la solicitud, verificar cual es el día que se pretende aprobar la convocatoria a las elecciones, es decir, uno de los requisitos en el convenio de coalición es cuales son las elecciones que lo motivan, y si aún no tenemos convocatoria a

elecciones, cómo podemos estar solicitando un registro de coalición en su momento, es cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral, tiene el uso de la palabra el Licenciado Armas Zagoya, estamos en la tercera ronda. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, trataré de ser muy preciso, a todos nos queda muy claro que la resolución de la Sala Superior, era precisamente para no acotar el plazo límite de la presentación de los convenios de coalición, es decir, si los partidos políticos pretendían o pretendieron en ese momento gastar su tiempo de precampaña, en estar haciendo sus convenios de coalición, estaban atendiendo a su derecho, indistintamente de que fuera eficaz o no su estrategia jurídica o política, para todos nos queda claro, creo que me parece superado el tema de el límite de la presentación del convenio, lo que yo insistiría en el mejor de los sentidos para todos los miembros de este Consejo General, es que sí se estableciera una fecha de la presentación del convenio, que no es limitativa evidentemente al primero de enero, y la propuesta concreta sería el primero de diciembre, que tuviera 30 días justo como lo señala la Ley General, qué sucede si lo establecemos en el Calendario a partir del primero de diciembre y evidentemente hasta el primero de enero, a las cero horas, absolutamente nada, lo que estás haciendo es darle certeza a los actos preparatorios de la elección, y entonces los partidos ya también tenemos señalado un tiempo político para realizar o no el convenio de coalición, porque al final del día esa es la certeza necesaria que los partidos políticos necesitamos, es decir, en el caso particular del Partido Verde Ecologista de México, que evidentemente tiene una coalición o alianza política con el Partido Revolucionario Institucional, que data desde el año 2003 en la Alianza para Todos, evidentemente nuestra negociación política de ir o no en coalición, no la pudiéramos establecer sino hay un tiempo político establecido en el calendario electoral, es decir, yo no me pudiera sentar con el PRI para ser más práctico desde que se emita la convocatoria hasta el 2 de enero, y lo que necesitamos sí es marcar un tiempo de inicio de la presentación del convenio de coalición, para los partidos políticos nos marca evidentemente un tiempo de acuerdo, de construcción del acuerdo, pero también lo digo con claridad, para este Instituto también le alivia mucho la presión para que tenga el tiempo necesario para determinar, o dictaminar en este caso la procedencia o no de la coalición, insisto, para todos, al menos para esta representación está claro el límite, el plazo, hasta cuándo, que es necesario establecer el día desde que se puede presentar el convenio de coalición, sería cuanto. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Mtro. Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Frausto Sánchez. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias, buenas tardes, con su permiso Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, estamos ahora sí que en una situación de la aprobación de un Calendario Integral, y lo que se pretende como se ha señalado, es dar certeza a los plazos, a los actos que se lleven a cabo durante este proceso electoral, recordemos que hay un rediseño en el régimen electoral, y que ese rediseño, su propósito era homologar los estándares con los que se organizarían los procesos electorales, se trataba de armonizar la Ley Federal con las leyes locales, y por lo visto pues ese primer objetivo no se logró dado que aquí

mismo lo estamos viendo, de que el segundo transitorio de la Constitución establece un término para el registro de coaliciones, la Ley Electoral establece otro, y la Ley General de Partidos Políticos establece otro, en ese sentido nosotros como Consejo Electoral hemos estado tratando de revisar la legislación federal, local, y ahora sí que apearnos al principio de legalidad, en este ejercicio nosotros establecimos como fecha límite para el registro de coaliciones el 2 de enero, en atención precisamente a la jerarquización de la ley, en atención a que la Constitución así lo señala, y ni la Ley General de Partidos Políticos, ni la Ley Electoral Local podrían estar por encima de ella, otra cosa que quisiera comentar relacionado con lo mismo, que quizá esta situación que se está discutiendo ahorita no vaya a ser la única, recordemos de que sobre la marcha se van a estar presentando situaciones de esta naturaleza, pero bueno, el artículo 119 de la LEGIPE establece que el Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral, deberán elaborar un plan y un calendario integral, de tal suerte que eso de alguna manera pues va a establecer algunas situaciones, algunos actos que se tengan que celebrar, y que la misma nos va a orientar para efecto de llevar a cabo este proceso en buenos términos y con apego estricto a la legalidad, es cuanto. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Frausto, no hay más observaciones, comentarios, Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** En efecto sí yo veo pues una discrepancia congruente, importante, porque se tiene que resolver, es decir, la certeza de a partir de cuándo inicia la posibilidad de presentación de una coalición, mencionaba el Consejero Noyola, y de manera también congruente, bueno pues cuando se expida la convocatoria respectiva, ahí lo que la ley establece es que esas convocatorias tienen que expedirse cuando menos 120 días, cuando menos, puede ser más, y luego 120 días de qué, de que se lleven a cabo las elecciones, hasta pareciera que ahí dice el día de la jornada, que es algo también complicado, porque si contamos los 120 días estamos hablando de 4 meses anteriores, que quizá no es congruente, entonces derivado de eso, creo es mi opinión muy personal, una propuesta a este pleno, que se haga un corchete en esta parte, no sé si sea posible, para poder determinar la fecha cuando menos más idónea, que no vulnere los principios de certeza y legalidad, porque efectivamente hasta donde yo recuerdo no hay estipulado a partir de cuándo, de tal manera, que bueno, de entrada se puede entender o interpretar, pues desde el 7 de septiembre que inicia el proceso, puede ser, otra es que sino hay convocatoria, bueno pues entonces a donde se van a postular, o una serie de cuestiones que creo que sí es necesario revisar con cierta exhaustividad, para que nos permitan determinar con la mayor certeza jurídica la fecha en que a partir de cuándo pueden presentar, evidentemente se puede decir aquí una fecha, yo podría estar de acuerdo, incluso yo convengo en que el primero de diciembre es una buena fecha, pero en base a qué, evidentemente creo que en esto sí se requiere el acuerdo del pleno total, sino es así, obviamente que sí resultará complicado, a mí me parece pues que en caso de que se atienda esta propuesta, yo insisto que no es una camisa de fuerza este calendario, solamente es un tanto para empezar a difundir fechas importantes, gracias Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muy amable, con la comprensión respectiva por lo interesante del comentario, pero el tiempo es implacable, una moción, si es para aclaración del contenido procede por supuesto. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso

Consejero Presidente, era en 2 sentidos, el primero; con lo que señaló el Consejero Doctor Ortega, que coincidimos en que pudiera ser diciembre, y se señalaba lo de la convocatoria en atención a que el calendario señala que en noviembre tendrá que estar la convocatoria a elecciones, y la segunda; es que también, ya que Usted señaló Presidente, si hay algún otro dato respecto al propio calendario, que en el caso de la actividad 4, la estrategia de capacitación electoral, viene como si la aprobara el Consejo General, e incorporarle solamente como están en las demás actividades los asteriscos, porque esa solamente se llevaría a cabo en caso de que sea delegada, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Sí señor, así es, gracias Consejero, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Bueno ya para no abundar tanto en lo que ya se ha señalado, de que bueno, la fecha de término pues ahí está, es el 2, entiendo yo que es deseable tener una fecha precisa de inicio, pero pues no tenemos, al menos no tenemos de dónde, no hemos visto nada, habría que buscarle, entonces pues creo que eso sí sería materialmente imposible ahorita sacarnos de la manga como a modo de ocurrencia, entonces yo creo que eso sí tendríamos que dejarlo y quizá estudiarlo, y ya después si es una inquietud particular pues ver, explorar los caminos tal y como lo propuso el Consejero Ortega, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral, bien, sino hay más comentarios permítanme hacer las reflexiones concluyentes, miren, recordemos que los lineamientos para la observación de las coaliciones lo elabora, lo elaboró para el pasado proceso concurrencial el Instituto Nacional Electoral a través de su Consejo General, va a emitir lineamientos para las elecciones locales que inician en este año, que son 13 en las que nos encontramos nosotros, empezando por ellas, y seguramente, o ratifican los lineamientos anteriores o especificará otros en lo particular, sobre el inicio de la solicitud de coaliciones no dice tampoco nada, lamentablemente los lineamientos, como la ley local tampoco, ni la LEGIPE, y obviamente la Constitución en la cual nos estamos basando para fijar el tope, no lo menciona, no debería de mencionarlo, qué hacer ante esta circunstancia, porque miren, nos hemos pronunciado, no tenemos asidero legal, pero justipreciamos que efectivamente dará mayor certidumbre, y la propuesta la hemos comentado varios Consejeros, no solamente es una preocupación, sino que hay legitimidad en esa pretensión, cómo hacerle, cualquiera de 2 salvo su mejor opinión, o bien, nos quedamos en la idea clara que está obviamente en acta, de que con la emisión de las convocatorias respectivas podamos abrir el inicio del registro de solicitudes hasta la fecha que marca la Constitución, eso puede ser una, y si queda asentada obviamente bajo ese entendido, sería una obligación hacerlo, dos; si el Representante del Partido Verde Ecologista, porque nos formuló una propuesta, nosotros la tendremos no sólo que reflexionar, sino votar en cualquier sentido, si mantiene la propuesta, yo le pediría que lo manifieste en los términos que lo hizo, nosotros votaremos, veremos el resultado, si este fuese adverso le asistiría el derecho de concurrir para la búsqueda de la certidumbre, a través del recurso respectivo ante la Sala Superior para quien corresponda, la regional o la superior, y esa podría ser la otra vía, porque no encontramos, le buscamos y no encontramos un fundamento más allá de la derivación de la certidumbre, más allá de la legitimidad, pero no encontramos un fundamento preciso, queremos hacernos eco de esta inquietud y por eso me parece que resumo

esas 2 alternativas, Licenciado Armas díganos por cuál de las 2 optamos. - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Evidentemente para este partido no solamente este Consejo General, las y los Consejeros gozan en la plena convicción de la confianza del partido, y estamos ciertos que encontrarán el camino jurídico que dé certeza a todos, al final del día no se trata, insisto, de una propuesta de carácter unilateral, me parece que es en defensa de todos los institutos políticos, a propósito de las experiencias hay que decirlo, no gratas, no buenas, que se dan en la política, a eso obedece, y evidentemente si queda manifiesto en el acta el compromiso del Consejo General que la emisión de la convocatoria se establezca ya, en este caso encontrado el fundamento legal, el inicio que se establezca la fecha de inicio de la presentación del convenio de coalición, evidentemente este partido retiraría su propuesta, nos basta pues a esta representación con el compromiso de las y los Consejeros de establecerlo en la convocatoria. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México, en esas condiciones y habiendo concluido el interesante debate al respecto, le pido al Señor Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo, dé cuenta y tome la votación, y también con las observaciones que se han señalado de orden, la que señaló también el Consejero, y el comentario al final de para la emisión de la convocatoria. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Nada más para presentar una propuesta alternativa, porque sí se me hace complicado que se acuerde un calendario y decir, coloquialmente lo digo, espérate tantito en esta parte porque ya se los diré después, creo que eso a mí se me hace complicado, pudiera ser en un momento dado, sobre todo por la expresión del Señor Representante del Partido Verde Ecologista, que se quede pendiente lo de los lineamientos, en donde en los lineamientos de registro de coaliciones se establezca en efecto el inicio de la fecha de registro de coaliciones, porque de otra manera, de veras insisto, yo de todos modos voy a votar a favor, finalmente como se determine, pero sí que me queda un poco la duda de dejar la reserva, y que hoy mismo no se resuelva, esa sería la propuesta Presidente. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Consejero, con la reflexión de que los lineamientos los va a emitir el Instituto Nacional Electoral, y eso no nos va a garantizar que quede ello, o el compromiso del Consejo de que en la convocatoria ya salga el derecho desde la emisión de la misma, ya está la fecha y no se lesiona ningún derecho, no quedaría ni en abstracto, ni quedaría contradiciendo algún derecho, bien, bajo esa consideración Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral 2015-2016, modificando en su anexo la actividad número 4, haciendo la adición del asterisco en relación a que es una actividad que puede ser delegada por el INE, y trasladando la actividad 20 a la**

posterior del 38, en el recorrido que quede según esta modificación, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

**Ninguna abstención.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, en virtud del resultado de esta votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado y relacionado con el Calendario Integral del proceso electoral, Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, para el proceso local ordinario 2015-2016. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Señor Secretario por favor dele lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, si me permite daré lectura a partir del considerando vigésimo segundo, Que en reunión de trabajo de las y los Consejeros Electorales se acordó que la integración de la Comisión Especial para el Voto de los Zacatecanos residentes en el extranjero, sería la siguiente: Presidenta, Mtra. Elisa Flemate Ramírez; Vocal, Dr. José Manuel Ortega Cisneros; Vocal, Dra. Adelaida Ávalos Acosta; Secretario Técnico, La persona titular de la Unidad Técnica del Voto de los Zacatecanos residentes en el extranjero, en ese sentido se emite el siguiente proyecto de acuerdo, **PRIMERO.** El Consejo General aprueba la integración de la Comisión Especial para el Voto de los Zacatecanos residentes en el extranjero, de conformidad con los considerandos décimo octavo al vigésimo segundo del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** La Comisión Especial para el Voto de los Zacatecanos residentes en el Extranjero iniciará sus funciones a partir de su aprobación por el Consejo General y las concluirá una vez que haya resuelto el último de los asuntos encomendados. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). para los efectos a qua haya lugar. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado, tiene el uso de la palabra el Licenciado Martínez Arroyo, Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa:** Gracias Maestro, buenas tardes, aquí una acotación que no trae este acuerdo, pero de alguna manera el calendario ya lo contempla, y es importante todo en el ánimo de preparar la elección como decía mi homólogo del Verde, las actividades pues del uno al 4 se me hacen indispensables, se me hacen rapidísimas, no obstante que es de la Comisión, también sería idóneo haber de una vez designado la persona titular, a ver el Secretario Técnico, esto porque ya el calendario ya nos fijó fechas de las actividades que se van a tener que hacer me imagino que en el extranjero, entonces sí quiero pensar como la vez anterior que nos había adelantado que ya habían trabajado algo, que ya se estaba cocinando algo, pero todo esto es

importante y es rapidísimo tener aquí ya un panorama, sería cuanto Maestro. -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciado Martínez Arroyo, Representante del Partido Revolucionario Institucional, a continuación tiene el uso de la voz el Representante del Partido Verde Ecologista de México. - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, nada más para respaldar la propuesta que someten hoy al Consejo General, en la integración de esta Comisión Especial del Voto de los Zacatecanos residentes en el extranjero, y hacer un comentario a manera también de propuesta sobre la modalidad del voto, me parece que es importante también esta parte irla trabajando en estos actos preparatorios, y evidentemente hay me parece que una experiencia cercana, exitosa, en el Estado de Chiapas en las elecciones locales pasadas, sobre el voto por vía electrónica, entonces para esta representación en todo caso la propuesta es que para esta nueva Comisión que hoy se conforma, pudiera considerar sobre las otras modalidades que evidentemente también a esta representación no solamente le parecen oportunas, pueden ser idóneas, pero me parece que esta parte del voto electrónico no solamente generaría una parte de innovación, sino por supuesto también en razón de la economía, y en razón también de la eficiencia, y sobre todo del conocimiento de los resultados casi de manera inmediata, sería la modalidad que pudiera ayudarle en este caso, o darle certeza además de los partidos, por supuesto pudiera generar una nueva condición de voto para nuestros paisanos que residen en este caso en los Estados Unidos, sería cuanto. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Maestro Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México, mientras llega el que tiene derecho a voz, les comento que efectivamente esto va a ser un gran reto para todos los zacatecanos y para la autoridad administrativa, por supuesto, para el sistema de partidos y cuantas candidaturas existan, porque es un mandato constitucional de nuestra Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, que tiene soporte también en la ley general de la materia, y que ya tiene algunos antecedentes importantes, queremos abrazar esta actividad con la seriedad, profesionalismo, y sobre todo en la búsqueda de las mejores alternativas sin generarnos demasiadas expectativas, pero sí, dando un cumplimiento importante a este derecho, luego comentaré lo respectivo, solamente lo hacía porque vi que el Consejero estaba viendo algunas consultas técnicas necesarias para ello, tiene el uso de la voz Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, solamente para comentar que en efecto, tuvimos la oportunidad de asistir a la jornada electoral de Chiapas, el Director de Sistemas el Ingeniero Muñoz, también nos acompañó el Consejero Presidente y a un Servidor, y efectivamente vimos como de una manera muy positiva se dio ahí el voto de los chiapanecos en el extranjero, ahí también hay que distinguir que la modalidad ahí es que se vota a un diputado migrante, incluso ya es la segunda elección que así se lleva a cabo, aquí la modalidad que creo es importante, hay mucha diferencia, sí, y hay que tomarlo en cuenta, porque son los candidatos migrantes que viven en los Estados Unidos principalmente, quienes hacen labor de convencimiento para que voten por ellos personas desde el extranjero, es decir, yo supongo que ellos mismos van, hacen reuniones y les dicen el trámite, los formatos que hay que realizar, incluso hasta han de tener algún apoyo específico para que se de esa modalidad del

voto desde allá, claro que aquí es diferente, lo cierto es que es muy efectivo, es un voto electrónico me decía el Ingeniero Muñoz, electrónico por internet, es decir, no son urnas electrónicas, creo que eso facilita muchísimo, tanto así que ahí hasta donde me quedé un día antes de la jornada electoral nos comentaba la Jefa de la Unidad respectiva, que efectivamente hasta ese momento creo que iban 6,000 votos, y en la elección anterior habían sido 500 y fracción, de los cuales 503 votos fueron para un candidato que fue el que ganó, es ahí donde yo me di cuenta que depende mucho del candidato el que obtenga el apoyo de los ciudadanos en el extranjero, pero bueno, creo que si es necesario ir definiendo, creo que ya tuvimos algún acercamiento los integrantes de la Comisión de Sistemas, en donde se nos dio a conocer una serie de alternativas, pero todavía necesitamos mayores elementos de juicio para poder determinar, el voto de vía postal pues ese en apariencia ya está establecido, el voto electrónico no, incluso pareciera que una restricción en los transitorios de la Constitución General de la República, pero sin embargo, lo hizo Baja California, lo hizo Chiapas, lo hizo Colima, y el INE no opuso resistencia, incluso realizó convenios con esas autoridades electorales locales para coadyuvar de alguna manera, entonces no está pues vedado de que esta autoridad decida llevar a cabo una versión electrónica del voto de los zacatecanos en el extranjero, incluso se establece para la propia votación en el Estado que se pueda establecer la votación vía electrónica, entonces creo que sí tenemos un reto enfrente, quiero agradecer a los integrantes del Consejo, mis compañeros Consejeras y Consejeros que haya quedado yo integrado en la Comisión y lo haremos con todos los esfuerzos que podamos aportar con mucho gusto, gracias Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted también Consejero Electoral, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Frausto Sánchez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias, bueno nada más para señalar que esta es una muestra más de que no es un proceso electoral típico, es un proceso electoral atípico, porque efectivamente, en los transitorios establece la prohibición de llevar a cabo la votación a través de la vía electrónica, ahora sí que a distancia como algunos le llaman, pero que sin embargo, 3 institutos electorales lo llevaron a cabo y el INE de alguna manera apoyó esa postura, efectivamente en la Comisión de Sistemas Informáticos he estado recopilando información, hemos tenido reuniones en las que se han analizado los pros y los contras, y efectivamente, incluso en el mismo calendario por ahí se establece una fecha para acordar la modalidad del voto, pero bueno, pues depende ahora sí que del presupuesto que en un momento dado nosotros podamos recibir como ampliación, ¿porqué? Porque el voto electrónico, algunos lo sabemos es bastante carito, entonces nada más para comentar que dependemos prácticamente del presupuesto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Prácticamente me iba a referir también al asunto presupuestal, en cualquiera de las versiones el voto postal es caro, no tenemos grandísimas expectativas, pero bueno, los Consejeros independientemente de que estemos o no en la Comisión, estamos interesados en dar cumplimiento a esta obligación institucional, y bueno, pues buscaremos las alternativas, y la que creamos, obviamente tenemos inquietud por el voto a distancia, pero pues todo esto va a estar condicionado al recurso disponible, y eso seguramente que a última hora, o sea, ahorita nos estamos

allegando de la información para la toma de decisiones, pero bueno, la decisión última seguramente va a estar muy permeada por el asunto económico, y entonces en función de esos recursos, pues será hasta donde lleguemos, pero bueno, tenemos la mejor disposición todos los Consejeros, independientemente de que integremos o no la Comisión, de hacer, de explorar esta nueva ruta que se nos impone como obligación, sería cuanto. - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera, sino hay más comentarios, 2, 3 reflexiones finales, primeramente, el colectivo de Consejeros de manera muy especial la Presidencia, ve en este punto una actividad nodal para el próximo proceso, y le vamos a poner el empeño, la decisión suficiente, vamos a acompañar en cada momento a la Comisión que va a estar dignamente representada por nuestra colega Consejera respetada Elisa Flemate, y vamos oportunamente lo más pronto posible a integrar la Unidad, para que desde la estructura empiece a funcionar, tomamos el reto porque es un mandato constitucional, independientemente de que haya una serie de circunstancias aparentemente contradictorias, es un mandato constitucional de la del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y para garantizarle el voto a los zacatecanos, por eso el reto lo abrazamos, y tenemos que hacer todo el esfuerzo por conseguir el presupuesto necesario, el asunto del voto en el extranjero no es cuestión de valorar en términos pecuniarios como normalmente se habla del costo beneficio de cuánto cuesta la inversión, para que finalmente se voten uno o 2, ustedes saben los extremos, los extremos en esto nos indican es el voto más caro, o bien basta un sólo voto, porque es un derecho humano político importante, y con eso se salvaguarda cualquier consideración, no es cuestión de cantidades, es cuestión de búsqueda de una alternativa que ya nos impone la Constitución, y donde efectivamente hemos visto que los Estados van avanzando, gratamente alguno de ellos con el antecedente, y sólo en elecciones para diputado migrante tuvo ese éxito, otras fue mucho menor, esta sin embargo, va a ser de Gobernador tiene su modalidad, el Instituto Nacional Electoral hasta donde hemos explorado va a apoyar cualquier esfuerzo en la aprobación de lo tecnológico, de lo electrónico, de la validación, y aquello que sea necesario, el asunto puede atorarse en lo presupuestal, pero empeñaremos y haremos el llamado que seguramente la sociedad zacatecana nos escucha, para que la sensibilidad aflore y puedan existir los recursos oportunamente para llevar a cabo esta grande e importante empresa político electoral, entonces en próximos días integraremos la Unidad, le vamos a conceder el uso de la voz a la Consejera Flemate antes de tomar la votación. - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa:** Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso del Consejero Presidente, de los Consejeros Electorales y de todos y cada uno de los representantes de los diversos institutos políticos aquí presentes, he de manifestar que el voto de los zacatecanos que radican en el extranjero es una exigencia de la nueva realidad política que vivimos, para garantizar así la protección de los derechos políticos que tenemos todos los zacatecanos, independientemente del lugar en el que se radique y con ello se goce con una democracia plena, concesión otorgada en las más recientes reformas político electorales de nuestra Carta Magna y de las demás leyes federales y estatales de la materia, lo que nos obliga a este órgano electoral a realizar las diversas tareas que nos permitan obtener esa participación de los zacatecanos radicados en cualquier otro país que no sea México, para así dar mayor certeza, objetividad, certidumbre, transparencia, y legalidad en la operatividad de dicho ejercicio, compromiso que adquirirá este Instituto juntamente con la Unidad Técnica y la Comisión que el día de hoy se integra, nutriéndonos de la experiencia de todos los

Estados que ya han implementado este ejercicio para lograr nuestros objetivos, hago pues el uso de la voz para agradecer de antemano la confianza que se ha depositado en mi persona, al proponerme a presidir la Comisión del Voto de los zacatecanos en el extranjero, atribución novedosa para este Instituto, pero que en caso de ser aprobada dicha Comisión como se ha dado lectura, me lleva a comprometerme a trabajar arduamente para adentrarme y realizar las actividades necesarias para obtener éxito, primeramente en la difusión de este derecho que tienen nuestros connacionales en los diversos países en que radiquen, así como motivarlos para que puedan ejercer el derecho político de votar, y con ello sean partícipes en los asuntos públicos del Estado, enhorabuena y gracias por su confianza. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias y enhorabuena igualmente Consejera, adelante Consejero. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, bueno nada más agregar algo que quedó en el tintero, de que si bien ya se comentó, a mí me parece que sí es trascendente de que sino hay apoyo de recursos financieros será muy complicado, claro que estamos todavía en ciernes en este tema, sabemos de los resultados que ha tenido Michoacán por ejemplo, muy pobres y más pobres los de Baja California, Colima, y bueno, entonces debemos tomar en cuenta se decía hace rato por el Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Ricardo Martínez, que la Unidad debe de estar, sin embargo, también ahí tenemos que la ley sino es contradictoria, sí establece que la Unidad del Voto de los zacatecanos en el extranjero se debe de instaurar, creo que dice 120 días antes de la elección del 2021, hasta, algo así, entonces bueno, eso no se contrapone con el mandato que la Ley Electoral le establece, la Ley General de Partidos Políticos, y bueno, una serie de cuestiones, que ahí lo que tenemos que hacer, es que como no tenemos ahí específicamente una fecha para este proceso, sí se establece en el calendario, en la ruta crítica como algo prioritario sino me equivoco para este mes, entonces ahí no estaríamos vulnerando algún plazo legal, y precisando el Director de Sistemas me precisa que la lista nominal de Chiapas para votar desde el extranjero fueron 10,808 ciudadanos, y finalmente la votación fueron de 6,628 votos, entonces bueno, el ejercicio ahí fue muy interesante, entonces yo nada más reitero dejando aquí en el acta establecido de que sino hay apoyo presupuestal, nada más como dato duro, no como algo que realmente nosotros tendría que ser igual, en Chiapas les costó 11 millones de pesos contratar a una empresa que se dedicara a todo lo relacionado con el voto vía electrónica por internet en el extranjero, entonces evidentemente es mucho dinero, yo hasta donde recuerdo lo que se programó para el voto de los zacatecanos en el extranjero creo que fueron 4 o 5 millones, entonces bueno, veremos realmente que necesariamente tenemos que conjugar todo para poder llegar a realizar un buen ejercicio que me parece puede ser histórico, y si se realiza bien, pienso que podrá pues realmente llegar a un buen puerto en las siguientes elecciones, gracias Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias Consejero Electoral Ortega, bien, con las siguientes precisiones, efectivamente los datos todavía fueron mejores, de una lista inicial en Chiapas fueron 18,500 aproximadamente, pero en la depuración con la lista formal que tiene el Instituto Nacional Electoral se redujo a los 10 mil y fracción que mencionó el Consejero, con la votación final específica, que hasta ahorita para elecciones de esta naturaleza es la mejor experiencia, entonces ahí tenemos también un reto que llevar a cabo, también

precisar, el presupuesto para actividades preelectorales que no se presupuestaron, entregaron para el Instituto 5 millones 800 mil sólo para preelectorales, del voto de los zacatecanos en el extranjero, los 11 millones fueron para gasto ordinario que tampoco, y faltó lo de las otras actividades electorales que andaban por el orden de los 10 millones, entonces todo eso tenemos pendiente y está ya en el tapete de la negociación, les he de decir que hay sensibilidad absoluta de inicio de la Secretaría General de Gobierno para oportunamente empezar a resarcir aquello que faltó y lo que se vaya adecuando, bien, con esas consideraciones sino hay más comentarios, Maestro Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, seré muy oportuno y breve por el tiempo, pero me parece y coincido plenamente que la calidad o elevar la calidad democrática en nuestro Estado es invaluable, que ningún recurso por mucho o poco que sea, debe ser considerado una exageración respecto a este ejercicio que me parece, insisto, indispensable para que los zacatecanos que radican en el extranjero puedan ejercer su voto, y me parecía oportuno que evidentemente esta representación en el alcance político también que tiene la representación en las Sexagésima Primera Legislatura, y por supuesto en lo que corresponde a su representación legal como partido político, respalda plenamente a este Consejo General, al Instituto, para la obtención de los recursos necesarios para que el voto de los zacatecanos que residen en el extranjero sea una realidad, y que evidentemente en esta propuesta de la modalidad del voto electrónico por internet también se concrete para esta elección 2016, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias maestro Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la voz el Licenciado Acosta Gaytán. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, yo nada más quiero hacer un par de preguntas en relación a su última intervención, creo entender pues que en este momento no tenemos financiamiento ni para las actividades preparatorias, ni para las actividades ordinarias del voto de los zacatecanos en el extranjero, y en segundo término, ¿tendremos que negociarlo? Creo que es un término ahí medio espinoso, que no me gustaría que se tratara en esta mesa, toda vez que el Instituto no es un ente negociador, y mucho menos con el Gobierno del Estado, esta representación de manera reiterada ha señalado que no es la forma como se obtienen o se deben obtener los recursos para las elecciones, ya tuvimos un golpe creo que bastante inapropiado al inicio de año con el tema de los recursos de los partidos políticos, al cual por ley tenemos derecho, y que si bien es cierto, fuimos muy mesurados en no recurrir a las instancias jurisdiccionales para que se nos proporcionara el dinero que por ley nos corresponde, pues creo que no es necesario también que tenga que estar pidiendo favores relativos a los dineros para las actividades del propio proceso, del Instituto, entonces sí pediría pues que si en lo sucesivo se tiene algún avance, pues que se nos socializara, o de lo contrario pues tuviéramos un poquito más de información en ese sentido, toda vez que creo que sí es una situación, por un lado un logro pues de lo que se concreta el día de hoy, y por otro pues creo que es un golpe bastante desafortunado, el que no se tengan los recursos económicos para hacer las actividades mínimas necesarias para iniciar con los propios trabajos que conlleva pues el

desempeño de esta Comisión, sería cuanto. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado, alguien más desea hacer uso de la palabra, Licenciado Burciaga, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa:** Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de esta mesa, con el permiso Señor Presidente, nada más para manifestar que el partido que represento celebra la integración de esta Comisión, esto es algo muy importante para la realidad de los zacatecanos, manifestar la disponibilidad y el apoyo y todas las herramientas con las que cuenta el partido, para poder concretar en las mejores condiciones el voto de los zacatecanos en el extranjero, para lo cual invitamos a los integrantes, al Consejo en general para hacer el mayor de los esfuerzos, para no ser víctimas de ningún poder, de ninguna intención malsana que bloqueen los objetivos del derecho que tienen los zacatecanos en el extranjero, y el partido será vigilante, aportará todo lo que tenga para que este proyecto se concrete en las mejores condiciones, sabemos que van a surgir algunos detalles, pero es importante ya iniciar los trabajos, ver cuales dificultades se van a tener e ir superándolas lo antes posible, de igual manera le pediría que si tienen ya algún proyecto, si tienen ya algunas reuniones para la Comisión que inicia, podernos integrar, y subir la información al instituto que represento, sería cuanto Señor Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciado Burciaga, bien, al no haber más comentarios, ya cerramos las rondas de intervención, es necesario precisar por las preguntas e inquietudes formuladas, hasta ahorita efectivamente es correcta la apreciación, no tenemos el recurso, pero necesario también es precisar que en las negociaciones que con la facultad de la Presidencia de llevarlas a cabo, existe la amplia voluntad, no puedo decirlo de otra manera, si hay la disposición, y obviamente que del resultado de las gestiones y la obtención de ampliaciones, porque ya no podemos pensar más que ampliación del presupuesto que este fue aprobado por la Legislatura en diciembre el año pasado, y que se está ministrando conforme a lo que el Legislador determinó, las ampliaciones necesarias están en la mesa de las negociaciones, y del avance que pueda haber por supuesto que este Consejo conocerá de ellos, se informará oportunamente, porque además tenemos que enderezar el procedimiento legal que corresponde para las autorizaciones respectivas de lo que se amplíe, para canalizarlos al gasto respectivo, bien, bajo esas consideraciones, que bueno que existe la receptividad, y que esperamos que sus comentarios se trasladen de la manera comedida, respetuosa, pero en petición y exigencia donde corresponda, para poder acometer esta obligación constitucional que es la Legislatura, que el propio Poder Ejecutivo que fueron los intervinientes de la reforma electoral local, han facultado a los zacatecanos y han obligado a esta institución, así lo haremos, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero, para el**

proceso local ordinario 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

**Ninguna abstención.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias, Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado sobre la integración de la Comisión para el voto de los zacatecanos en el extranjero, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la recalendarización del procedimiento para la constitución de la organización “Democracia Alternativa” Asociación Civil, como partido político estatal, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que recayó al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave: SUP-JDC-995/2015. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias, proceda igualmente Señor Secretario a dar lectura al proyecto de acuerdo en la parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, **PRIMERO.** Se aprueba la recalendarización del procedimiento para la constitución de la organización “Democracia Alternativa” Asociación Civil, como partido político estatal, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que recayó al Juicio Ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-995/2015, en términos de lo previsto en los considerandos sexto y séptimo, así como los anexos 1 y 2 que forman parte integral de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación este Acuerdo sobre el cumplimiento de la sentencia emitida en el Juicio Ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-995/2015, para los efectos legales conducentes, **TERCERO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** A su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de acuerdo mencionado, tiene el uso de la palabra el Maestro Armas Zagoya. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, para esta representación no solamente reconoce la oportuna intervención del Consejo General, al atender en este caso la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que por supuesto se enmarca en este principio de convencionalidad, donde los derechos humanos han alcanzado una supremacía, y evidentemente también donde los órganos jurisdiccionales, incluso, como en el caso particular en materia electoral, por supuesto han atendido me parece que esta visión, que por supuesto para todos los habitantes de este país es correcto, es decir, para esta representación, insisto, no solamente reconoce la oportunidad de la atención, y por supuesto también la flexibilidad que se le da a esta organización política para que se constituya en su caso, de lograrlo como partido político, la democracia así lo

observa el Partido Verde Ecologista, se enriquece cuando hay diversidad de opiniones, cuando hay una multi, digamos opción política, porque al final del día la sociedad también gana con ello, bienvenida la competencia y por supuesto bienvenida la resolución de la Sala Superior, y por supuesto en este caso particular el acuerdo del Consejo General, yo solamente además del reconocimiento tendría una consulta, si de lograrse el registro de esta agrupación como partido político local, podría participar en la elección siguiente del 2016, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Maestro Armas Zagoya, tiene el uso de la palabra el Licenciado Enciso, Representante del Partido del Trabajo. - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias Señor Presidente, para abonar sobre el mismo tema referido por el Representante del Partido Verde Ecologista, conocido el documento que ustedes pusieron a la consideración de los partidos políticos relativo a la organización política que pretende constituirse como partido político estatal, el Partido del Trabajo en aras de que exista realmente congruencia en la participación de la democracia, propone en el tema de cuando señala el documento, de que al momento de que se lleven a cabo las asambleas municipales o la estatal por la organización política, además de que se señala que deberá asistir un notario público, podría darse también la posibilidad de que se incluyera que también podría participar la Oficialía de Partes, la Oficialía de este Instituto, para el efecto de que pudiera también dar fe, dado que también tiene esa facultad reglamentaria y de ley, de esta manera se podría facilitar aún más el camino a la organización política para constituirse de manera plena, ahorrándole en un momento determinado el costo que representaría para ellos el contratar a un notario público, más si le sumamos que tendría que ver la disponibilidad de los fedatarios que casi siempre se niegan a intervenir en actos de carácter político, porque no se quieren inmiscuir por el propio tema que para ellos parece escabroso, si participa en ese sentido un representante designado por el propio Instituto a través de la Oficialía, reinaría una situación totalmente distinta, y de esta manera podrían en un momento dado caminar más rápido los trabajos que realiza la propia organización política, de tal suerte que se estaría aplicando de manera vertical el principio de legalidad a que atañe el artículo 14 de nuestra Constitución, y de esta manera consolidar lo que en derecho tiene esa organización visible en el artículo 41 de nuestra propia Constitución, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Enciso, Representante del Partido de Trabajo, Licenciado Martínez Arroyo. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa:** Gracias Maestro, pues yo en igual sentido de mi compañero coaligado federal del Partido Verde, celebramos la pluralidad de ideas, pero aquí sin embargo, sería adelantado emitir una opinión en cuanto al cumplimiento de requisitos, porque estamos sometidos a un, bueno más bien la asociación civil va a estar sometida a todo este cumplimiento que le están recalendarizando, y previo después llevar a cabo, presentar aquí con Usted el registro para la procedencia, que en un momento dado sería con posterioridad la revisión de ver si efectivamente cumplió con todos esos requisitos que le establece la legislación, para poderlo tener en un momento dado como contrincante aquí en esta mesa y en las futuras elecciones, consideramos atinado que respetarles sus derechos y pues considerarle las cuatro etapas, que señala nuestra legislación electoral para la constitución del partido político

estatal, estaríamos vigilantes a su cumplimiento mediante los informes que nos rindiera la Comisión en cuanto a ese asunto, pero lo que había que atender en este momento, sería el cumplimiento de la sentencia como nos lo establece la Sala Superior, sería cuanto en este sentido Maestro. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Martínez Arroyo, Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, yo adelanto que voy acompañar el proyecto de acuerdo, no sin antes manifestar que algunos disensos, no tanto por el contenido, el texto del acuerdo, del proyecto de acuerdo, sino que a partir de que fue la sentencia que fue si mal no recuerdo el 22 de julio, miércoles 22 de julio, nos notificaron el mismo día vía correo electrónico, dado que se suscribió un convenio con la Sala Superior entre todos los organismos electorales de las entidades federativas, los tribunales electorales locales, el Instituto Nacional Electoral y sus delegaciones, para que las diversas Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pudieran notificar de inmediato cualquier resolución, requerimiento o alguna otra circunstancia que devenga de los trámites legales, que por cierto también tenemos la idea dentro de los trabajos de reglamentación, que ojalá y alguno de estos días pudiera suscribirse un convenio con los partidos políticos para que pueda notificarse vía correo electrónico, con independencia de que se establezcan algunas otras estrategias, para que si así se requiere, se entregue la documentación también de manera física, hago el comentario de que voy a votar a favor del proyecto porque estamos obligados a ello, es un cumplimiento de una sentencia, no es de si estamos de acuerdo o no, yo creo que es parte del juego democrático que las autoridades jurisdiccionales en las diversas instancias, pues digan finalmente lo que es la verdad legal, nos guste o no, entonces yo nada mas quiero referirme que como nos notificaron el propio 22 de julio, yo considero que el día de hoy pareciera que sería el primer momento, el primer acto en el que de forma oficial, formal estamos dando cumplimiento, claro que ha habido una serie de pláticas con el representante legal de esa organización de ciudadanos, sin embargo, yo quiero traer aquí al estudio la parte correspondiente de la sentencia, que en la parte conducente dice, 4.4, efectos de la sentencia, toda vez que resultó fundado el planteamiento de la organización actora, lo procedente es revocar el informe impugnado, para el efecto de que a la brevedad, y lo ponen con letras negritas, la autoridad administrativa electoral lleve a cabo una recalendarización de los plazos del procedimiento de mérito, los cuales deberán ser razonables, para que la organización esté en posibilidades de realizar los actos previos a la solicitud de registro como partido político, para lo cual deberá tomar en consideración que de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Electoral del Estado, el 7 de septiembre del presente año inicia el proceso electoral local, por lo que el Instituto Electoral local deberá tomar las medidas que estime necesarias para no afectar tanto los principios rectores del proceso electoral, así como los derechos de la organización actora, en este apartado de la sentencia realmente sí nos mete a un asunto verdaderamente complicado, porque por un lado dice que brevedad, razonable, no lesiones los derechos de la organización, y además cuida los principios rectores, estamos hablando básicamente del principio de certeza, entonces realmente sí resulta complicado, yo reconozco esa parte, bueno, que nos tardamos, bueno eso yo quizá un poquito la parte específica que quiero anotar, de que pues creo que tanto las pláticas, gestiones, para no decir negociaciones, pues fueron un tanto tardadas en el tiempo, sobre todo

pues por la connotación de lo que establecen estos efectos de la sentencia, por lo demás sí quiero comentar, bueno, yo creo que el Presidente lo dirá, creo en lo general, lo digo porque así lo he sentido de parte de mis compañeros, sin embargo, yo sí estoy convencido que se trata para este proceso electoral, obviamente sabemos que esta organización de ciudadanos viene gestionando, haciendo los trámites correspondientes con una serie de recursos legales que ha retrasado mucho este Sub, pero el caso es que lo hizo en el momento oportuno, y creo que fue un día antes de que saliera la Ley General de Partidos Políticos, y por lo tanto debe incluso hasta llevarse a cabo con la legislación anterior, de tal manera que para mí, sí es para este próximo proceso electoral, dado el inicio de los trámites, el momento oportuno legal, y que si estamos en este momento, bueno ha sido porque la organización ha defendido sus derechos, vuelvo a insistir, en el juego democrático, el miércoles pasado precisamente entre muchísimos asuntos, la Sala Superior pues revocó un acuerdo del INE respecto de lo que tiene que ver con la liquidación del Partido del Trabajo, en prevención, o una serie de cuestiones que luego incluso hasta nos dan luz en algunas otras cosas, porque aquí teníamos pensado el hecho de que la Ley General de Partidos Políticos no nos permitía establecer un procedimiento para la liquidación del partido en caso de que así fuera, de que perdiera su registro, para digamos, de realizar el procedimiento de liquidación del partido con los recursos financieros del erario estatal, y sin embargo, la Sala creo que dejó en claro esa parte de lo que el INE no tiene atribuciones, ni competencia para interferir en lo que son el financiamiento público de los Estados, pero bueno ahí lo quería decir, yo finalmente estaré de acuerdo con el proyecto que se somete a esta consideración, hubo algunas circunstancias que me parece que comentamos, creo que no están recogidas así, sin embargo, yo acompañaré el proyecto de acuerdo, gracias Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene la uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, al respecto, este acuerdo viene sobre la recalendarización de este procedimiento de constitución de un partido político estatal, todo deviene en parte del informe que se rindió el 29 de abril del presente por la Comisión de Organización que un servidor preside respecto a esta asociación, en el sentido de que quedó sin efectos el escrito de intención y las actividades previas, este informe que se presentó deviene por la, bueno, en este caso la asociación civil no realizó las asambleas al mes de diciembre, no presentó en el mes de enero la solicitud con los requisitos para ser partido político estatal, y por tanto se informó esa situación a este Consejo General, de ahí el representante de la asociación civil pues utilizó su derecho y acudió ante el Tribunal, en atención a que debieron de haber sido recalendarizadas las asambleas, las fechas para la celebración, y el 22 de julio ya como lo señalaron, revoca la Sala Superior el informe y solicita que el órgano electoral realice la recalendarización de los plazos, ¿pero cuáles fueron las consideraciones básicas sobre las cuales la Sala Superior determinó que se hiciera esta recalendarización? Señala que la autoridad electoral debió de atender el contexto, señalando que la organización actora estaba imposibilitada materialmente para llevar a cabo su solicitud de registro, porque no existía certeza respecto al quórum que debería de tener en sus asambleas ni el padrón que se debería de utilizar, y por tanto no podía llegar a esa segunda etapa de hacer las asambleas y presentar su solicitud, en ese sentido, también señaló de manera clara, que estas razones ajenas a ellas

por la que no pudo llegar, fueron a que los lineamientos que se aprobaron por este órgano electoral el 17 de diciembre de 2013 establecían el 1% del quórum en cada una de las asambleas municipales, y el padrón electoral con fecha de diciembre, y que el Tribunal local resolvió esta incertidumbre el 5 de noviembre de 2014, situación que fue confirmada por la autoridad jurisdiccional federal en febrero de este año 2015, es decir, de ahí deviene que estuvo en la imposibilidad de llevar a cabo las asambleas esta asociación civil, y que por tanto se debería de atender al contexto y permitirle en un ánimo garantista que llevara a cabo la recalendarización, tomando en cuenta el inicio del proceso electoral y no afectar tanto a los principios rectores del proceso como los derechos de la organización, a partir de esta resolución, el 28 de julio así como el 29 y 30 de julio, se tuvieron reuniones con los Consejeros Electorales, en las cuales se presentaron escenarios posibles para la realización de las asambleas que fueron tres en particular, una de ellas hasta el 7 de septiembre del año, el segundo hasta el 30 de septiembre, y un tercero hacia el 23 de octubre de este año, también derivado de las reuniones se determinó y el propio Presidente tiene el acercamiento con la asociación para que manifestara lo que a su derecho conviniera, y poder establecer en su momento una recalendarización y que cumpliera con su objetivo si es que así lo lograba, en atención a lo anterior fue que se determinó señalar este plazo para la asociación, y que también el punto de vista personal, creo que por el momento en el que comienza las actividades tendentes a ser partido político que fue el año 2013, prácticamente era para participar en este proceso que estamos por comenzar, es cuanto Presidente. -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Eduardo Noyola, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Licenciada Olivia Castro Rosales. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa:** Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, yo solamente tomo el uso de la voz para solicitar a este Consejo General, que se tome en cuenta dentro de los considerandos, el sexto, habla de una relatoría de hechos en cuanto a tiempos, sí se me hace de importancia tomar en cuenta que cuando se habla de que el 5 de agosto de 2015 se recibe en Oficialía de Partes del instituto el escrito signado por el Representante de esta organización, hace una serie de solicitudes, sí creo que debe tomarse en cuenta para que se agregara a este acuerdo un apartado donde se le diga, que en su momento oportuno se llevará a cabo la contestación a las solicitudes que realiza en ese escrito, porque aquí únicamente estamos dándole contestación a lo que la Sala nos mandata, que es la recalendarización y el padrón electoral, sería esa mi solicitud para someterla a consideración de así juzgarlo conveniente mis compañeros Consejeros Electorales, gracias. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Igualmente Consejera Electoral Olivia Castro Rosales, alguien más desea hacer uso de la palabra, segunda ronda Licenciado Armas Zagoya. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa:** Con su venia Consejero Presidente, nada más para respaldar la propuesta que hace mi compañero Representante del Partido del Trabajo, respecto a la participación, en este caso de los integrantes de la Oficialía Electoral, que me parece que también pudieran darle mayores condiciones a la celebración de las asambleas de esta agrupación política, toda vez que todos tenemos la experiencia, a veces la agenda de los notarios es muy

complicada, y regularmente es muy difícil que atiendan las asambleas, entonces yo considero también esta propuesta, me parece no solamente oportuna, sino que también incluso fortalece el cumplimiento de la propia sentencia en la participación de los servidores públicos de la Oficialía Electoral, sería cuanto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Maestro Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Doctor Ortega. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Presidente, solamente para comentarles que efectivamente, yo he estado dándole un poco vueltas al asunto, hubo ahí algunas peticiones de la organización de ciudadanos que señalan entre otras cosas, pre validar los documentos básicos, creo que eso no ha lugar, pide además que se le vayan también calificando de positivos o no los registros de los posibles ciudadanos que se afilien, que se adhieran a la organización, entonces creo que esa tampoco es posible, hay un momento específico, incluso llega el momento en que ya una vez teniendo el escrito de solicitud de registro, una vez que se realizaron las actividades previas, en donde hasta ese momento el Consejo General instaure o integre la Comisión dictaminadora, que es la que revisa que todo se cumpla, y que incluso se den las garantías de audiencia con las brevedades del tiempo y todo eso, por lo tanto creo que tampoco se puede eso, coadyuvar con la organización, y sí en el caso específico la ley establece notario público, al menos la anterior, aunque creo que si lo comentamos, incluso en alguna reunión de trabajo, que solamente en casos extraordinarios, sin embargo, este caso es un caso extraordinario, pero sin embargo, aún con ello creo que la organización tendría que agotar una vez que se le dé a conocer la lista de notarios y todo el procedimiento previo que se realiza, bueno, tendría que tener algún argumento para decir no me están cumpliendo con los servicios del notario público, el fedatario público, creo que el Instituto tiene esa facultad ahora, y ni siquiera yo diría que con la Oficialía, porque eso es para específicamente para cualquier acto que pueda ser en contravención de la legislación, que pueda ser una infracción a la ley, que no sería el caso, pero sí el Secretario Ejecutivo tiene funciones de fedatario también en estos actos de naturaleza electoral, de tal manera que sí yo pudiera convenir en esa parte de que solamente demostrado por la organización que es un problema insalvable el que puedan concurrir los notarios públicos, creo que la autoridad tendría necesariamente que garantizar la fe de esos actos, porque creo que tiene la capacidad para hacerlo, pero insisto, después dé, gracias Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Señor Licenciado Enciso, Representante del Partido del Trabajo. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, para insistir en la propuesta que realicé en mi primera intervención, creo que no riñe el hecho de que exista también adicional a que sea un notario público o personal del Instituto, a través de la Secretaría que cuenta con fe pública para ello, porque si vamos por el camino que señala el Señor Consejero Ortega, no comparto su expresión, en virtud de que primero si se tendría que re agotar esa instancia y luego decir, la organización, los notarios no me cumplen, cuál sería la base para que la organización con apego a derecho solicitara eso, si aquí se está discutiendo que tiene que ser exclusivamente un notario público, no podría habilitarlo, porque si esto se aprueba, quedaría tal

como está, por eso yo pensaba y proponía que se dejara también la puerta abierta equis o ye, y no cerrarlo a un solo camino, porque entonces estaría coartando ese derecho de poder participar en la conformación de partido político estatal, por cualquier causa que un notario público no quisiera, o que dijera sí voy y no asiste, entonces tendría que haber esa flexibilidad por parte del Instituto para que el Presidente del mismo designara al personal, o el Secretario acudiera a ello, o sea, no riñe una cosa con la otra, por lo tanto esa es la propuesta, para que en un momento dado esa organización si llegara a obtener el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, se constituya como partido político para que participe en esta elección, atendiendo a que su solicitud se presentó dentro de los rangos que establecía la ley anterior, que señalaba que el inicio del proceso electoral era en enero, con la reforma se recorre meses para acá, ahí es donde queda el planteamiento, que se permita esa situación, o sea, no va a reñir en nada, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciado Enciso, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Eduardo Noyola. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, aquí creo que valdría la pena señalar, que en este acuerdo que se propone, únicamente se va a atender lo que viene siendo la recalendarización de las asambleas, que es lo que mandata la Sala en su momento, otras cuestiones como la solicitud que se le hizo al Presidente por parte del representante de la asociación civil, que es la cuestión del padrón, verificar previamente, pues ahí antes se tendrá que ver con el Instituto Nacional Electoral, que ellos son los que son dueños del padrón y los instrumentos, que ellos verifiquen previamente, respecto a la pre validación de los documentos básicos, en este sentido puede haber apoyo por parte de las áreas del Instituto en asesorarlo, en decir, estos son los requisitos que tienes que cumplir, más no una pre validación, porque de hecho en las asambleas tienen que aprobarse esos documentos básicos, y una cuestión, que creo que esta que es la trascendental respecto a la actuación de los notarios o la Oficialía Electoral, en este acuerdo creo que no se podría determinar si la Oficialía Electoral va a actuar o no, sino hasta el momento que haya una solicitud por parte de la asociación, que en los lineamientos y en los requisitos está el notario público, sin embargo, creo que de acuerdo a lo que se aprobó en este Consejo General con anterioridad respecto al Reglamento de la Oficialía Electoral, el organismo público en atención a la solicitud que ya hicieron los representantes, tendríamos que forzosamente acudir a las asambleas o lo que corresponda para ejercer la función de Oficialía Electoral, es decir, en el reglamento quedó establecido que a petición de los partidos se tiene que acudir a dar fe de actos de naturaleza electoral, y este sería un acto de naturaleza electoral, y ya existe la petición en este Consejo General por parte de los representantes, y que ya nada más habría que ver también la cuestión procedimental en el caso de que la ratifiquen por escrito o de acuerdo a lo que establece el reglamento, es cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Noyola, tiene el uso de la palabra el Señor Licenciado Martínez Arroyo, Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa:** Gracias Maestro, yo aprecio aquí los efectos de la sentencia, consideraría a lo mejor un segundo momento ver lo de la Oficialía

Electoral, si se cubrirá el requisito con el notario, o si supletoriamente la Oficialía pudiera hacer ahí los efectos de dar fe, de la fe pública que requiere esta investidura, para las asambleas que requiera llegar, yo aquí lo que insisto también, es tomar en cuenta esa palabra que la Sala Superior mencionó de razonabilidad, y dice aquí que debe de tomar en consideración lo establecido en el artículo 124 de la Ley Electoral, de la cual señala que el 7 de septiembre del presente año inicia el proceso electoral local, si viene aquí en el acuerdo que nos está circulando, hubo un acercamiento con José Alfredo Guerrero Nájera, que viene siendo el representante legal de la asociación, donde manifiesta su plena voluntad para llevar a cabo las asambleas municipales, y solicita él también reconsidere un periodo del 1 al 15 de noviembre, aquí la pregunta Maestro es si meramente con la recalendarización que estamos planteando aquí, estamos cumpliendo esos efectos, y esta acotación que hace aquí la Sala Superior en los efectos de la sentencia, donde dice que debemos de tomar en cuenta que el día 7 de septiembre inicia el proceso electoral, por si la asociación en un momento dado va y manifiesta a la Sala la inejecución de la sentencia o se pudiera encuadrar aquí esta aprobación en otro tipo de conducta que no quisiéramos ver, que se denunciara por la inejecución de la sentencia en términos de estos efectos, sería lo que en un momento dado quería manifestar, por el debido cumplimiento de los términos como viene, a la mejor tal vez, no me quiero adelantar, pero a lo mejor no cumple las 30 asambleas o algún requisito, y ya sería otra cosa después, ya en el momento del caso concreto estaríamos examinando también eso, yo solicitaría ver este punto, la palabra esa de razonabilidad, porque ya con esas movió todo y acorta los tiempos que legalmente la ley le establecía desde el inicio de la constitución, de la intención y todo el camino procesal que sigue ahí la constitución del partido político estatal, sería cuanto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muy amable Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, yo considero que es adecuada la forma en la que se está dando cumplimiento a la sentencia, ya que si bien es cierto, en la parte de los efectos de la sentencia señala cuestiones preventivas, pero en esencia creo que la parte que le pide que se recalendarice, está recalendarizada, no se metió más para allá y creo que si en este momento nos metemos a flexibilizar la ley como se ha señalado en esta mesa, al considerar otro tipo de circunstancias, creo que no, eso será en un segundo momento cuando ya se pudiera estar analizando el tema de la procedencia o no del registro como partido político, por tanto yo considero que es la forma como se le debe dar cumplimiento a esta sentencia, sería cuanto por parte de esta representación. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta, Representante del Partido Acción Nacional, Consejero Electoral, Lic. Jesús Frausto. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias, con su permiso, nada más para señalar que desde luego yo aprobaré el proyecto, si bien es cierto pudiera pensarse que el término que se ha otorgado puede ser poco para unos y puede ser muy largo para otros, sin embargo, recordemos que la ley prácticamente para desarrollar esa actividad les da un año, entonces son actividades que tendrá que desarrollar prácticamente en 60 días, de tal suerte

que pues bueno, creo que si hay ese espíritu de pluralidad, pues debemos acompañar el proyecto, y dar la oportunidad que requiere esta organización para que lleve a cabo sus asambleas y en un momento dado de cumplir con los requisitos establecidos en la ley, pues se le otorgue el registro correspondiente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Consejero Frausto, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, yo creo que efectivamente, primero hay que tener presente que la Sala Superior en el anterior juicio de protección, señalaba pues que solamente en el caso de que esta autoridad hubiera interrumpido de manera formal o materialmente la realización de las actividades previas para presentar la solicitud de registro a la organización respectiva, pues yo quiero compartir con ustedes que yo estaba convencido en que efectivamente esta autoridad no les había interrumpido ni formal ni materialmente, pero evidentemente hay que partir de que estamos hablando del derecho humano de asociación, el artículo primero le ordena a todas las autoridades, decía la Ministra Luna Ramos hoy en la mañana en su conferencia, y dice a todas las autoridades, de que deben no solamente respetar, sino ampliar y proteger los derechos humanos que estén en juego, este derecho humano de asociación derivado de la sentencia anterior de la Sala Superior donde dijo, en caso de que hayas hecho alguna interrupción, pues entonces recalendariza, y le dimos vuelta y lo discutimos mucho al interior de las reuniones de Consejeros, y tuvimos por determinado que no se les había interrumpido, luego va de nuevo con otro juicio y la Sala Superior dijo, bueno, ya me diste una relación de todos los pasos que se dieron y aparentemente no les interrumpiste ni formal ni materialmente, pero yo te digo que la organización y este es un concepto de agravio que no está de manera explícita, sabemos que en el juicio de protección, pues hay la suplencia de la deficiencia de la queja, y tratándose de un derecho humano, pues más, entonces le buscó y dijo, bueno es que el padrón electoral con el que va a cumplir su mínimo porcentaje el 1% de ciudadanos adherentes, de qué fecha, sí el Tribunal Electoral Local inaplicó uno, del de diciembre, no sé, pero bueno, todo ese tipo de cosas nos dicen ahora para que no se me acabe el tiempo, es que necesariamente esta autoridad en tratándose de derechos humanos, debe ser garantista, protector, debe de ampliar ese derecho más que restringirlo, y vuelvo a reiterar, o sea, yo no estoy en contra de lo que están comentando, es más, creo que me da luz en el momento de que pues finalmente si es una situación extraordinaria, si estamos hablando de un derecho humano establecido en el artículo noveno de la Constitución para asociarse y participar en los asuntos políticos de país, aquí no podemos restringirlo, sobre todo por el carácter extraordinario que en este momento ya tenemos, ya lo dijo el Consejero Frausto, estas actividades se deben de hacer cuando menos en un año, y vaya que mi propuesta era de que se hicieran antes del 7 de septiembre todas las actividades, lo cierto es que sí tenemos que garantizar todas las facilidades, en cuanto a lo que se dice, de que solamente nos ordena recalendarizar, creo que ahí va implícito todo el procedimiento, entonces no podríamos dejarlo, ahí está un calendario, sí pero nos dice razonable, y nos dice no vulneres los derechos de la organización, o sea, no dice entre líneas, tienes que ser muy garantista, no les restrinjas nada, entonces yo en ese contexto Presidente estaría de acuerdo en que se dejara en el mismo proyecto de acuerdo si se vota a favor en el acuerdo respectivo, para que se deje la posibilidad de que además de los servicios del notario que se puedan contratar o no, estuviera la fe del Instituto

por si se requiriera, gracias Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Igualmente, gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Licenciado Burciaga, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa:** Gracias Señor Presidente, tenía unas preguntas pero ya han quedado respondidas con la intervención del Señor Consejero, sería cuanto, gracias. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante, intervengo en esta segunda, adelanto que mi voto será favorable para el proyecto de acuerdo, de recalendarizar el procedimiento para la constitución como partido político de la organización “Democracia Alternativa”, celebro la coincidencia y visión de los partidos políticos representados en este órgano por su actitud de apertura a los intentos ciudadanos, y me congratulo de escuchar los comentarios de mis colegas Consejeras y Consejeros en torno a dar cumplimiento a esta sentencia, votaré bajo las siguientes consideraciones pero son reflexiones, mi voto será absolutamente a favor del proyecto, primero; porque la Comisión de Organización de esta institución conoció, analizó, preparó junto con el área respectiva de Organización, el contenido de este acuerdo, segundo; porque llevamos a cabo un intenso proceso de vinculación, negociación en términos adecuados con la organización, lo que nos hizo tardar unos días más para poder arribar a una comunión del calendario que se expresa en este proyecto, la Sala Superior en esto de la recalendarización, tutela sobre todo aparte de lo ya comentado, pongo énfasis, en la razonabilidad, la Sala ha definido los alcances de ella en tres dimensiones, satisfacción del requisito de idoneidad, el criterio de necesidad, y el requisito de la proporcionalidad, los dos primeros no aplican al caso concreto pero, eso implica también la razonabilidad, en sentido estricto, ha sostenido la Sala Superior, se refiere a la verificación de que la norma o medida que otorga el trato diferenciado guarda una relación razonable con el fin que se procura alcanzar, lo que supone una ponderación entre sus ventajas y desventajas, costos o beneficios, a efecto de comprobar que los perjuicios ocasionados por el trato diferenciado no sean desproporcionados con respecto a los objetivos perseguidos, en estos términos más que razonabilidad para ver si el término es de días, de horas, rápido, inmediato, o lento, esto debe ser lo que nos debe ocupar, por eso paso a la segunda reflexión, que sé que aparte de todos los que estamos aquí, es escuchada por la ciudadanía, a la cual debemos de transmitirle los mensajes y las ideas con precisión, la sentencia emitida por la Sala Superior, me parece que nos da la oportunidad de ratificar principios básicos que orientan por lo menos a esta Presidencia, en espera de que coincidamos la gran mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado, en mi opinión hay sabiduría en el diseño normativo y su aplicación en los procesos de naturaleza electoral, a través de ello, de un sistema de modulación o control de la actuación de la autoridad electoral por parte del Poder Judicial, con mayor razón cuando se trata de resoluciones emitidas por la Sala Superior máxima autoridad en la materia en el ámbito republicano, pero no solo basta la expresión de la voluntad de la autoridad electoral de acatar el mandato judicial, cuando en mi opinión el asunto es de mayor amplitud, y se nos requiere la aplicación de un criterio sustancial de razonabilidad en el diseño del mecanismo que puede llevar a la organización electoral, en este caso “Democracia Alternativa” a convertirse en partido político, dando lugar a propuestas, se han dado a veces complementarias, en ocasiones diversas, y a veces algunas contradictorias, es en este momento en el que debemos

rescatar y ratificar fundamentos y principios básicos que guían nuestra actuación, por lo menos el de la voz, el acatamiento de la resolución de referencia no puede verse limitado, retardado, o aplazado por la existencia de normas jurídicas de rango evidentemente inferior, como lo puede ser una norma reglamentaria o de lineamientos que esta autoridad electoral haya o pueda emitir, no existe en este caso norma que impida que la autoridad electoral y la organización política de referencia, busquen y encuentren de modo conjunto la selección de insumos que ofrezcan razonabilidad al proceso de registro, a la vez que posibiliten su materialización, aprendamos de lo ocurrido, reconociendo que en el fondo de la resolución de la Sala Superior, subyace la idea de que en alguna medida la autoridad electoral, la que de manera formal o material impidió el desahogo del proceso de registro, pudo haber sido lo contrario, pero estimó la Sala esta circunstancia, y sino actuamos con prudencia ahora, por fortuna lo estamos haciendo, podremos incurrir exactamente en la misma situación con el agravante de la configuración de un desacato a la sentencia de referencia, cuarta; ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación al igual que el Tribunal Electoral, van consolidando el criterio primordial en materia de interpretación jurídica como bien se ha planteado, la interpretación sistémica o sistemática, valorando principios, jerarquías, coherencias, y lógicas normativas, el ver el bosque sistemático del derecho sin limitarnos a uno de sus árboles, menos de alguna de sus ramas, se impone hoy una interpretación integral de nuestro sistema jurídico para resolver los problemas que tenemos por delante, quinta; debemos, siendo o no profesionales del derecho, reconocer que nuestro paradigma constitucional ha cambiado, y que ahora son los derechos humanos como bien se ha dicho, su rescate, difusión, protección, y defensa de la nueva esencia y forma del pacto social que da sustento a la república, derechos humanos entre los que se encuentran como importantes los políticos, el de libre asociación, de organización, votar, ser votados, entre muchos otros, sexta; pero destaquemos una reflexión sustancial que es la dimensión social, diciendo que en este México nuestro de hoy, requiere ampliar los caminos y las avenidas para el ejercicio de la democracia, más que la búsqueda de acertijos ingeniosos para poder clausularlos, llamando a la ciudadanía, yo hago un llamado a entusiasmarse y comprometerse con esa política que consiste en el ejercicio del pensamiento libre de la asociación, el debate de las ideas, la conquista de los electores, y acaso, el ejercicio de un poder tan legítimo como genuino, convocando a los jóvenes a la renuncia de la violencia como vía para resolver problemas que a todos nos aqueja, eso en mi opinión requerimos hoy, al igual que de una autoridad electoral que no tenga empacho en reconocerse en el servicio a la república, al servicio de la ciudadanía, y con la misma convicción al servicio también del sistema de partidos, para su consolidación y para el fortalecimiento de la competencia electoral, y serviremos mejor siendo mejores árbitros de la competencia electoral, creo que debemos extender la existencia de la autoridad electoral al servicio de la democracia, y por supuesto, avalo en sus términos el proyecto, no descarto las dos propuestas, que pudiese incluirse la que formula la Consejera Olivia, de que se puede explicitar pero en el momento oportuno, porque la sentencia en su cumplimiento no tiene que ver con el procedimiento, sino con la recalendarización, puede haber, y sobre todo apoyo la propuesta de la mayoría de los partidos con el comentario del Doctor Ortega, de que se puede agregar, que en caso de necesidad, y dadas las circunstancias y por petición con la Oficialía Electoral que sería la fedataria de esta institución para los procesos electorales, pueda complementar, no sustituir, porque es un mandato legal para los notarios, pero sabemos la realidad, y sí complementarla, y además la dificultad imaginémosnos los notarios lo que se les dificultaría y lo que cobrarían de trasladarse a Benito Juárez o a alguno de los otros lugares o Municipios lejanos, es todo, sino hay más comentarios le

pido al Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Primeramente sometería entonces a la consideración de las y los Consejeros Electorales, modificar el proyecto de acuerdo en los términos en los que han señalado la Consejera Olivia primeramente, a fin de que en el considerando sexto, en el párrafo tercero de la página 9, se agregue ahí que las peticiones a las que hace referencia en el escrito que ahí se menciona, el representante, se contesten en su momento oportuno, así como la propuesta que hace el Doctor Ortega, que en caso de que no se tenga la posibilidad de que acuda un notario público a dar fe de las asambleas, sea entonces la Oficialía Electoral quien las atienda, si así es como tomé nota, entonces sometería a la consideración de las y los Consejeros Electorales, primeramente manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación a las propuestas a las que ha hecho mención, quienes estén a favor: - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -

**Ninguno en contra.** - - - - -

**Ninguna abstención.** - - - - -

**En ese sentido el acuerdo quedaría Aprobado por Unanimidad Consejero Presidente, con las modificaciones que ya se han señalado.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente formalmente, queda **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado, con las observaciones también votadas, le pido Señor Secretario desarrolle el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Señor Secretario de lectura en la parte conducente y las reflexiones que estime convenientes por provenir de la Junta Ejecutiva. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, para hacer del conocimiento de quienes integran este Consejo General y de la ciudadanía en general, que en términos de lo previsto en los artículos 124, 126, 372 y 373, de la Ley Electoral, así como 1, 4, 5, 10, 31, numeral 1, fracción III, inciso a) y 49, numeral 1, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 6 de los presentes mes y año, se aprobó el acuerdo por el que se modifica el horario de labores de la autoridad administrativa electoral, con motivo de la preparación y desarrollo del proceso electoral, horario que sería de lunes a viernes, de las 9 a las 15 horas, y de las 18 a las 20 horas, así como los sábados de 10 a 14 horas, a partir del día 10 de agosto que es el próximo lunes, en el entendido de que a partir del inicio del proceso electoral como ustedes saben, todos los días y horas son hábiles, sería cuanto de momento Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, si alguien desea participar en relación con este informe, Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Sí, nada más para solicitar que en alguna sesión próxima o las subsecuentes más bien, se establezca que tipo de informe se va a realizar, porque nosotros internamente sabíamos

de qué se trataba, pero en la documentación solamente dice informe del Secretario, tiene que haber cuando menos certeza de qué punto se va a tratar, para que en un momento dado si alguien tuviera alguna consideración cualquiera que esta fuera, pues la pueda expresar con toda la precisión de haber conocido con tiempo el contenido del punto, gracias Presidente. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Ortega Cisneros, alguien desea hacer algún comentario, observación, ni en segunda, ni en tercera, consecuentemente dese por realizado el informe, y pase al siguiente punto Señor Secretario. - - - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, gracias por su asistencia, concluye esta sesión siendo las 18 horas con 8 minutos de este día 7 de agosto del 2015, buenas tardes gracias.  
-----  
-----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**